

20

COLECCIÓN DE
INVESTIGACIONES
EN DERECHO

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía

Adriana María Ruiz Gutiérrez
Mónica María Velásquez-Franco
(Compiladoras y autoras)



Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos.
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Grupo de Investigación Epimeleia
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades



303.66
C934

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía / compiladoras y autoras Adriana María Ruiz Gutiérrez y Mónica María Velásquez-Franco -- Medellín: UPB, 2022 -- 687 p: 17 x 24 cm. -- (Colección Investigaciones en Derecho)
ISBN: 978-628-500-042-3 (Versión digital)

1. Desmovilización – Colombia 2. Reinserción social 3. Conflicto armado – Colombia I. (Serie)

CO-MdUPB / spa / rda
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Varios autores
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía

ISBN: 978-628-500-042-3 (Versión digital)
DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-500-042-3>
Primera edición, 2022

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades

CIDI. Grupo de investigación sobre Estudios Críticos y Grupo de investigación Epimeleia:

- Modelo actual de reintegración: Giros y continuidades del discurso "securitario", atendiendo a la prevención del delito mediante la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Fase II. Radicado 108C-05/18-77.
- Reintegración comunitaria: Propuesta de metodología biográfica-narrativa, atendiendo a la prevención del delito mediante la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Fase III. Radicado 554C-02/20-77.

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Derecho y Ciencias Políticas: Jorge Octavio Ramírez Ramírez

Decano Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades: Johman Esneider Carvajal Godoy

Editor: Juan Carlos Rodas Montoya

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Corrección de Estilo: Dora Luz Muñoz Rincón

Imágenes: © Fundación Puntos de Encuentro

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2022

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(604) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 2096-26-04-21

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Perdón, reconciliación y reintegración: Una aproximación a un estado de la cuestión

*Juan David Villa Gómez, Claribel Guzmán, Jorge Mario Arango,
Mariana Castrillón, Santiago Agudelo y Carolina Salinas
(Grupo de Investigación en Psicología: Sujeto, Sociedad y Trabajo [GIP], Universidad
Pontificia Bolivariana)*

Este texto tiene por **objetivo** realizar una revisión para sistematizar investigaciones y reflexiones teóricas sobre las diferentes perspectivas del perdón, la reconciliación y la reintegración en contextos de desmovilización de grupos armados. **Método:** En el proceso de revisión se recopilaron artículos del área de ciencias sociales, en las siguientes bases de datos: Scopus, Redalyc, Sage, Scielo, Dialnet y EbscoHost, relacionados con reconciliación, reintegración de excombatientes y desvinculación de menores del conflicto, como estrategias fundamentales para la construcción de paz. Se utilizó el método hermenéutico, siguiendo un proceso de análisis categorial, que permitiera nombrar y ubicar los aportes fundamentales de cada texto, dentro de las categorías dadas según el enfoque conceptual. **Resultados:** Los hallazgos se dividieron en tres categorías: DDR, investigaciones que suelen centrarse en la inserción sociolaboral y el proceso legal de los excombatientes; desvinculación de menores, que es un capítulo fundamental, puesto que implica una doble condición de víctima y victimario, y reconciliación en el marco de procesos de reintegración, paso necesario para la buena convivencia en las comunidades y en la vida cotidiana. Todas estas investigaciones apuntan a lograr la consolidación de la paz, evidenciando los límites y las posibilidades de estos procesos.

Introducción

El conflicto armado colombiano ha traído devastadoras consecuencias para el país, precisamente, por sus características, en extremo, violentas, en las que se ha afectado, directamente, a la población más vulnerable;

reconocidas, en su gran mayoría, como graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. En su inicio, desarrollo y resolución se identifican diversos actores: armados (ya sea dentro o fuera de la ley), internacionales, el Estado, garante de derechos y protector de la población en el marco de la constitución, pero también actor en la confrontación, y las comunidades afectadas (Álvarez, Patiño y Acevedo, 2013; López, Andrade y Correa, 2016).

En este orden de ideas, un conflicto, conforme su génesis y desarrollo, origina diferentes afectaciones en el ámbito psíquico, social, político, económico e infraestructural que, enmarcados en un lapso, producirán mayores o menores rupturas del tejido social y de los marcos sociales que constituyen una sociedad o una nación. Cuando los quieren cerrar este tipo de confrontaciones, se hace necesario construir un proceso de negociación política que conduzca a la paz, que formule, a su vez, líneas de acción adecuadas para reconstruir imaginarios y realidades sociales y políticas en la nación afectada, atendiendo a las particularidades de los actores, según los roles que jugaban dentro del conflicto y los diferentes escenarios de interacción entre estos (Acevedo y Rojas, 2016; Marín, Triana, Martínez y Alzate, 2016; Sánchez, 2007).

En congruencia con lo anterior, la presente revisión intenta acercarse a investigaciones sobre diferentes procesos, indispensables para la finalización del conflicto y complementarios de los acuerdos de paz: dinámicas vinculadas al desarme, desmovilización y reintegración (DDR), la desvinculación de menores y la reconciliación, horizonte de reconstrucción del tejido social. Como lo afirma Galtung (1998), no basta con la negociación (resolución), es fundamental acompañar todo proceso de paz con acciones de reconciliación para afianzar el posconflicto. Además, es fundamental desarrollar el DDR para consolidar los acuerdos construidos, brindando garantías para la normalización de las personas que, por años, han sido actores de la guerra (Springer, 2005), favoreciendo, al mismo tiempo, la reconstrucción de la infraestructura física, económica y social (Galtung, 1998).

En primer lugar, los procesos de DDR deben desarrollarse tanto en el escenario macropolítico, como en el comunitario y social, acompañando a los combatientes y a las colectividades afectadas, cuando se presenta una convivencia de hecho en la vida cotidiana. Estos espacios requieren de apertura

y ejercicios sociales que desemboquen en dinámicas de reconciliación, en el ámbito psicosocial y sociopolítico, dentro de un marco de justicia, verdad y reparación (Carranza, 2012; Chamorro, 2014; Jiménez, 2014). Implica, además, reconstruir imaginarios y realidades sociopolíticas en la nación afectada, atendiendo las particularidades de los actores (López-López, Andrade y Correa-Chica, 2016): escenarios donde los excombatientes cedan ante las comunidades afectadas, en concordancia con sus necesidades particulares, considerando los daños ocasionados y las secuelas, concertando un camino claro y expedito para la implementación adecuada de acuerdos, que favorezcan su reinserción y reintegración, pero también, la reconstrucción de tejido social y la reconciliación (Carranza-Franco, 2012; Herrera y González, 2013).

Así pues, siguiendo a Fisas (2011), Schönrock (2005), Sprenkels (2014) y Springer (2005), el DDR, se entenderá como:

- **Desarme:** dejación y recogida de cualquier tipo de armamento de los grupos desmovilizados.
- **Desmovilización:** liberación oficial controlada de los combatientes, para que dejen de hacer parte de un ejército y empiecen su tránsito a la vida civil, la cual se da en centros temporales o en campamentos habilitados.
- **Reinserción:** implica asistencia transicional a los desmovilizados y busca cubrir las necesidades básicas: empleo, recursos económicos, salud, educación, entre otros.
- **Reintegración:** etapa crucial, en la que los combatientes adquieren la condición de civiles y recuperan su ciudadanía y, sobre todo, asumen la convivencia con sus comunidades en la cotidianidad.

Es fundamental comprender que la fase de desarme y desmovilización es la condición esencial para entrar en la fase de reinserción y reintegración, en esta etapa, los combatientes se concentran en un lugar para hacer entrega de sus municiones, ser identificados y hacer entrega de un certificado de desmovilizado. Posteriormente, la fase de la reinserción y la reintegración se divide en dos momentos; primero, se deberá proporcionar a los desmovilizados los medios suficientes para tener una vida digna, y para los menores desvinculados, la prioridad será brindarles escolaridad, exámenes médicos y atención básica, y en un segundo momento, en términos de reintegración,

se deberán tener herramientas para reincorporarse, por sí solos, a la vida económica y social (Fisas, 2011; Sprenkels, 2014; Springer, 2005).

Este es el inicio de un proceso de restauración de sus relaciones familiares y redes sociales, y dependerá de las habilidades del individuo para hacerse partícipe en los sistemas de relación de su marco social, pero, necesariamente, requiere apoyos para volver a su sociedad, como miembro con derechos y deberes (Salamanca y Pérez, 2009; Springer, 2005; Velasco Salamanca y Londoño, 2011). Finalmente, los integrantes del grupo armado deben asumir su propia ciudadanía, dando lugar a su subjetividad política en un marco de legalidad y convivencia (Ocampo, 2014; Sánchez, 2012; Ugarriza, 2013; Urbina, 2011).

Un capítulo especial de los procesos de DDR en Colombia consiste en la atención y acompañamiento a los menores de edad, quienes, sin importar el tiempo de permanencia dentro del grupo armado, han sido, según la legislación colombiana, víctimas especiales por participar al mismo tiempo en las hostilidades, lo que los pone en una condición de preferencia en el acceso a la justicia, verdad y reparación (Montoya, 2008, p. 48-49), y que, paradójicamente, tienen un papel crucial en el esclarecimiento de la verdad de otras víctimas del conflicto armado (Armas, 2017). Se estima que, al menos, uno de cada cuatro combatientes irregulares es o fue menor de dieciocho años, de ellos, varios miles han sido menores de quince años (Tezón y Daniels, 2016, p. 433). Esta proporción representa casi la mitad de los excombatientes (ARN, 2013). Según el Centro de Memoria Histórica (2017), aproximadamente, 17778 niños, niñas o adolescentes fueron reclutados por los grupos armados.

Con base en lo anterior, reconstruir el tejido social implica recuperar una cotidianidad perdida, confianzas y lazos comunitarios, reintegración de excombatientes, desvinculación de menores, reparación a víctimas, asunción de la ciudadanía, construcción de relaciones que configuren estabilidad social, familiar, económica y política (Duque, 2014), y ejercicios colectivos y comunitarios de reconciliación. De allí la importancia de atender a las características específicas de cada grupo poblacional (excombatientes, menores desvinculados y víctimas), fomentando espacios para la memoria, la participación democrática (Escríbar, 2011) y la coexistencia pacífica, a través de procesos de reconciliación, que no deben estar encaminados,

meramente, a perdonar y olvidar por parte de las víctimas, sino a facilitar formas de entendimiento en las diferentes comunidades afectadas, según sus necesidades y consideraciones propias.

En primer lugar, en lo atinente a lo psicosocial (en relación con sujetos individuales y colectivos) pueden desarrollarse ejercicios intra e interpersonales. Los primeros apuntarían a la transformación subjetiva de la persona, la superación de las emociones negativas, la elaboración del duelo y la generación del perdón, que es personal e intransferible (Villa *et al.*, 2007; Villa, 2016, 2019). El perdón es un proceso primordialmente personal y está atravesado por las creencias y el contexto específico en el que se encuentra un sujeto, lo cual determinará la manera en la que se transforman sus sentimientos de odio, rencor y deseo de venganza, para, así, pasar a un estado de tranquilidad (Cortés *et al.*, 2016; Reyes, 2007 a, b).

En lo que respecta a lo interpersonal se hace hincapié en la disposición de los excombatientes a reparar, decir la verdad y no repetir las acciones dañinas, y en las víctimas contar con la capacidad de aceptación, evitando prejuicios, estereotipos, señalamientos y estigmas hacia quienes, en algún momento, hicieron daño y muestran deseos de enmendarlo (Molina, 2016). Este proceso hace referencia al encuentro entre unos y otros, en el marco de un acompañamiento responsable y una preparación previa para la recuperación de la confianza, que debería incluir un ofrecimiento de disculpas públicas por parte de los agresores (Páez, 2010). Esto implica una disposición del grupo armado para dar la cara a sus víctimas y ratificar su compromiso con la paz y las garantías de no repetición. Más allá de la mera mediación de un conflicto, es fundamental el equilibrio y la simetría entre las partes, para que todos puedan ver satisfechos algunos de sus intereses (Marín y Zapata, 2018; Villa, 2016, 2019).

En segundo lugar, el nivel sociopolítico (Villa, 2016, 2019) hace referencia a la dimensión societal y estatal para llevar a cabo una reconciliación nacional, en la que se desprenden, de igual forma, dos escenarios: el primero es de orden colectivo y social, pasa por la reconstrucción de un relato compartido de memoria histórica y recuperación de la confianza en el Estado, con la finalidad de cimentar nuevamente las bases institucionales para una coexistencia pacífica (De Greiff, 2009; Nieto, 2009). Para ello son fundamentales la generación de consensos y la inclusión de todos los actores

constituyendo marcos relacionales de igualdad y simetría, garantizados por verificadores nacionales o internacionales, que apunten al fortalecimiento y funcionamiento democrático de las instituciones, el sistema de justicia (De Greiff, 2009; Herrera y González, 2013; Melamed, 2016) y la convivencia ciudadana. Esto último implica la satisfacción de necesidades básicas, la reconstrucción de la identidad y la potenciación de recursos propios fortaleciendo nuevos lazos en lo local (Macías *et al.*, 2017; Rodríguez, 2014). Esta tarea tiende a volverse ardua y desgastante, debido a que la institucionalización de los procesos y programas tiende a la burocratización; por ello se busca un balance centrado en la calidad de la atención y el acompañamiento respetuoso ante estas dinámicas de reintegración y reconciliación, en la vida cotidiana (Etxeberria, 2014; 2018).

El segundo escenario constituye el nivel sociopolítico, entendido, como la reivindicación y satisfacción de derechos de las víctimas. En estos procesos se articulan la verdad, la justicia y la reparación, con procesos de amnistía, reintegración, disculpas públicas y memoria, con el fin de determinar y asumir responsabilidades que faciliten la reconciliación, como coexistencia y convivencia (Bueno, 2017; Calderón, 2016; Cortés, 2017; Delgado, 2011; Nettel, 2017; Villa, 2016). Aquí, juegan un papel fundamental un conjunto de mecanismos judiciales o no judiciales (Viaene, 2013) y una variedad de disposiciones transitorias jurídicas (Visbal, 2017) que suelen concretarse en tribunales de justicia transicional (Echeverría, 2016; Latorre, 2018), comisiones de la verdad que investigan los hechos ocurridos, para esclarecerlos y adjudicar responsabilidades, mediante testimonios de víctimas y excombatientes, (Chavarría, 2012; Cabanillas, 2013). Es decir, espacios que rompan con la impunidad, permitiendo, así, que los derechos de las víctimas sean reivindicados, los excombatientes asuman su responsabilidad y se rompan ciclos de barbarie (Barón, 2011; Echeverría, 2013; Garrido, 2008; Chaparro, 2016; Gómez, 2017).

Cuando la verdad se conoce (sin importar quién sea el que la relata), surge la necesidad de justicia, que debe integrarse, plenamente, con la reparación y las garantías de no-repetición (Barreto, 2017; Echeverría, 2013; Plata, 2012; Quesada, 2011; Tamarit, 2012), para que las violaciones de derechos, los crímenes de guerra y de lesa humanidad no queden en la impunidad y no se repitan. La participación de los excombatientes y sus testimonios, en estos escenarios, son claves fundamentales para poder obtener un relato lo

más amplio posible de los hechos, las circunstancias y, sobre todo, causas y responsabilidades sociales y políticas. Lo anterior implica una perspectiva restaurativa de la justicia restaurativa, que posibilita además de transformaciones personales y sociales, en víctimas, perpetradores y comunidad, una contribución al cierre de heridas de pasado y la generación de nuevos proyectos de vida, garantizando la no repetición de la violencia y el rescate de la dignidad que corresponden a cada uno en tanto ciudadanos y seres humanos (Mazo, 2013; Ariza e Iturralde, 2016; Domínguez y Rosero, 2016; Valderrama y Ortiz, 2017).

Método

Se revisaron las bases de datos Scopus, Redalyc, Sage, Scielo, Dialnet y EbscoHost, con el fin de recopilar artículos metodológicos del área de ciencias sociales, que partieran de investigaciones relacionadas con el perdón, la reconciliación y la reintegración de excombatientes. Esta búsqueda nos permitió recoger cerca de 265 artículos, los cuales posibilitaron la delimitación de diferentes líneas y 10 informes institucionales, en los que entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) abordan estos temas. Se tuvieron en cuenta, preferiblemente, publicaciones científicas realizadas desde 2006 hasta la actualidad y se determinó el uso de 214 textos que se clasificaron en tres macrocategorías; la primera, profundiza en la reintegración para así establecer los procesos de DDR (desarme, desmovilización y reinserción/reintegración); la segunda, los textos ligados con los menores desvinculados, y la tercera, los relacionados con la reconciliación social, principalmente, los centrados en encuentros entre víctimas y excombatientes.

Para la revisión total se utilizó el método hermenéutico y se realizó un proceso de análisis categorial de los distintos artículos revisados, procediendo de forma sistemática, a través de procesos deductivos, que organizaron los textos según las macrocategorías, Este primer paso configuró un análisis de coherencia para nombrar y ubicar los aportes fundamentales de cada investigación, dentro de las categorías dadas, según el enfoque conceptual. Después se procedió a desarrollar interpretaciones categoriales en un análisis

intertextual, lo que permitió una codificación teórica de primero y segundo nivel que posibilitó la redacción de los resultados.

Resultados

El proceso de desarme, desmovilización y reinserción/reintegración (DDR) (RIESGO)

Los estudios sobre desarme, desmovilización y reintegración o reinserción ilustran escenarios en los que se plantea como objetivo principal la seguridad y la estabilidad de los excombatientes en la vida civil, reintegrándolos en escenarios concretos de convivencia, que se encaminan hacia su posterior reconstrucción económica y comunitaria (Carranza, 2012; Fisas, 2011; Jiménez, 2014; Muñoz, 2016). Se aprecian estudios que se preocupan por comprender esta transición a la vida civil (Lara, 2016), resaltando la confianza, el reconocimiento, el respeto, la solidaridad y la formación de vínculos; todo lo cual facilitaría el encuentro entre sujetos, y escenarios, maneras de ser y de estar en el mundo (Lara y Delgado, 2010).

Otros aspectos sustanciales que hacen parte de una reintegración completa, según las investigaciones revisadas, son: la inclusión laboral (Biderman, 2012; Roldán, 2013), la inserción en la vida local (Carranza, 2012; Tovar *et al.*, 2008), la recuperación del lazo social (Ávila y Madarriaga, 2015), por medio de procesos de reconciliación (Rodríguez *et al.*, 2015), en los que se reconozcan sus cuerpos afectados por la guerra (Franco, 2011) y la reconfiguración de su identidad fuera del grupo armado (Patiño y Patiño, 2012). Dichos procesos afectan, directamente, la calidad de vida del desmovilizado (Amar *et al.*, 2011; Meneses *et al.*, 2010; Velasco y Londoño, 2011), quien recibe acompañamiento entre otros temas: en salud (Tamayo *et al.*, 2012), educación (Torres y Acosta, 2012), participación política (Leal, 2013) y garantías de no repetición (Chavarría, 2012).

Las siguientes investigaciones, en términos generales, harán referencia a diferentes procesos que atienden a las necesidades subjetivas y colectivas de los sujetos desmovilizados. La mayoría de estos estudios ponen su centro en la dimensión jurídica, la educación y la vida laboral, como elementos

significativos para la reintegración, y abordan las diversas posibilidades y vicisitudes de estos procesos. Reconociendo esto, Roldán (2013) menciona en su investigación, la importancia de una igualdad de derechos para los desmovilizados, siguiendo el artículo 13 de la *Constitución Política de Colombia*, en la cual se establece que grupos minoritarios tienen derecho al respeto, a la no discriminación y a la igualdad, e, indistintamente, es el Estado el que debe garantizar estos derechos.

En este sentido, respecto a la satisfacción de necesidades básicas, Ávila y Madariaga (2010) encontraron que la formación educativa de los desmovilizados era deficiente, lo que dificultaba sus procesos de reintegración, lo cual se relacionaba con su reinserción laboral, debido a que una gran cantidad de los desmovilizados sólo logra conseguir empleos informales e independientes, tales como carpintería, artesanías, arreglo de sistemas de computadores o transporte informal; que no les permite acceder a otros niveles de vida; con lo cual, se pueden correr riesgos de reincidencia o abandono de los programas.

Siguiendo esta línea, Herrera y Pertuz (2015), Schwitalla y Dietrich (2013), y Andrade *et al.* (2016) abordan este mismo punto con mujeres excombatientes guerrilleras, afirmando que el tránsito de la militancia en la guerrilla a la vida civil marca rupturas en la forma de concebirse a sí mismas, en su proyecto de vida y en las perspectivas concretas de reintegración, puesto que el proceso arduo en la búsqueda de estabilidad laboral se veía seriamente limitado por condiciones de base como su nivel educativo, la falta de experiencia en labores urbanas y el cambio implicado en pasar de un rol militar a uno civil, de tal manera que deconstruir su imagen de combatientes es un reto para ellas y para la sociedad (Nussio, 2009).

Otras investigaciones como las de Bueno (2017), Céspedes (2015), Caicedo (2008), Fisas (2011), Giraldo (2010), Pachón (2017) y Velasco y Londoño (2011) apuntan a otros elementos, más allá de los jurídicos, educativos y laborales, centrándose en la restauración de la red familiar, social y de apoyo, puesto que estos aspectos son claves en el intercambio recíproco entre sociedad y excombatientes, en su estabilización en el marco de una comunidad o localidad concreta que favorecen la construcción de una conciencia ciudadana. Siguiendo a estos autores, se deben proporcionar a los excombatientes y a su red familiar los medios necesarios para construir un

proyecto de vida digno, que satisfaga sus necesidades de forma integral: vivienda, comida, ropa, servicios médicos, educación, capacitación y empleo, recreación, integración y reconstrucción de relaciones familiares y sociales. Apoyando esta idea, Carranza (2012) afirma que las autoridades municipales deben hacerse cargo, en un principio, de dichas necesidades básicas, con la finalidad de generar una posterior estabilidad económica y social.

Sin embargo, las investigaciones realizadas por Corrales (2017) y Giraldo y Mesa (2013) manifiestan que muchos de estos propósitos encuentran una barrera difícil de sortear, cuando se hace evidente la incapacidad del Estado para proporcionar a los ciudadanos estos mínimos vitales, de tal manera que los excombatientes quedan atrapados en las lógicas del sistema, en el que se evidencia abandono institucional, baja capacidad en la protección de sus derechos, dificultades reales para acceder a vivienda y trabajos estables, ausencia de apoyo para el restablecimiento de su red familiar y su reintegración en entornos educativos o sociales.

Reafirmando lo anterior, Specht (2006) enuncia que la acción desde los programas estatales no logra fomentar la creación de empleos formales o lo hace de manera incipiente. En consecuencia, los jóvenes desmovilizados deben recurrir a sectores informales, que los expone a deplorables condiciones laborales, en las que deben emplear largas horas por poca remuneración económica. Atendiendo a esto, Atahualpa y Ávila (2004) y Herrera y González (2013) concluyen que el desempleo y la informalidad laboral terminan siendo factores clave en el retorno a la ilegalidad y a actividades criminales, favoreciendo vínculos con sectores ilegales de la economía; los desmovilizados abandonan los programas estatales y, en ocasiones, reinciden con nuevas vinculaciones a nuevos grupos armados, dado que la oferta en Colombia sigue siendo amplia, numerosa y tentadora cuando se está en medio de precariedad y se tienen a la mano medios conocidos, así sean ilegales, para generar ingresos. Por lo cual afirman que los programas de reintegración laboral deben ser prioridad en los procesos de DDR.,.

Desde esta línea de la investigación y siguiendo a Romero (1998), Nussio (2013) y Herrera y González (2013) se plantea, a manera de conclusión, que la estabilidad económica es fundamental y necesaria para que los excombatientes se anclen a la legalidad y sean capaces de generar ingresos de forma sostenible en la vida civil. Así pues, para la mayoría de estos autores,

la primera prioridad de los excombatientes es encontrar un empleo o fuente de ingresos que les permita ganarse la vida dignamente, identificando sus diferentes habilidades y competencias; base sobre la cual cimentar la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Pero paralelo a lo anterior, es fundamental el trabajo con la comunidad y el contexto social, porque esta reintegración económica solo es posible si se logran cambiar marcos culturales y sociales de exclusión, lo que permitiría que se puedan abrir oportunidades y, así, deconstruir los miedos, prejuicios, obstáculos y desconfianzas, que cierran las puertas a esta reinserción laboral. En razón a esta dinámica, la investigación de Herrera y González (2013) añade que se es indispensable transformar al excombatiente en un agente positivo en el entorno particular en el que va a participar, fomentando la convivencia y cohesión entre la comunidad, por medio de servicios sociales en los que puedan involucrarse y participar y que atiendan las necesidades colectivas del territorio, puesto que esto permitiría afianzar relaciones sanas. Para los autores este es un paso sustancial hacia procesos de reparación desde lo local.

Un punto importante para lograr esta apertura, generación y construcción de confianzas, según las investigaciones consultadas, está en fomentar la educación formal, con el fin dar origen a una nivelación con respecto a los jóvenes de su edad, enfatizando en las mujeres jóvenes, sobre todo, cuando son madres cabeza de familia. Frente a esto, en la investigación adelantada por Atahualpa y Ávila (2004) se afirma que se debe realizar un tipo educación particular a partir de las capacidades subjetivas, es decir, crear una capacitación no formal, según el nivel educativo de cada individuo, a través de alfabetización, formación técnico-profesional, asesoría empresarial, con miras a generar capacidades que posibiliten romper la brecha establecida con sujetos que han tenido una trayectoria vital diferente.

Ahora bien, respecto a este último punto, Nussio (2013) encontró en su investigación que, para las mujeres reintegradas a la vida civil, era más fácil desenvolverse comunitariamente que laboralmente, puesto que el imaginario social se centraba en la invalidez para ejercer una labor diferente al ámbito doméstico. Por el contrario, en los varones parecía más factible una reintegración laboral que comunitaria, pues sus imaginarios estaban enfocados en su incapacidad para generar empatía y confianza con los demás.

Finalmente, resaltan los estudios teóricos sobre DDR, enfocados en revisar su historia y definición desde los años noventa (Giraldo, 2010; Fisas, 2011; Mesa, 2017; Nussio, 2013; Olarte, 2016), otorgando beneficios jurídicos y de apoyo a quienes deciden desertar o marginarse de los grupos armados, iniciando la ruta de reintegración a la civilidad. Esta condición histórica del DDR, la cual cuenta, aproximadamente, con 20 años de antigüedad en Colombia, ha permitido, también, que se desarrollen otras investigaciones, únicamente, dirigidas hacia el estudio de la reintegración (Herrera y González, 2013; Villarraga, 2013).

Esas aproximaciones, principalmente teóricas, resaltan la importancia del DDR como política pública en países con dinámicas de conflicto armado y contextualizan la particularidad de la reintegración social y económica en Colombia, planteando la necesidad de partir de la reconciliación con la sociedad, la garantía para una adecuada convivencia y el establecimiento de relaciones de confianza. Se reconocen, también, los numerosos obstáculos que se presentan en el proceso, luego del ingreso de cada excombatiente a la ruta de reintegración propuesta, que van desde la discriminación, marginalización y menores oportunidades laborales, hasta problemas de aceptación en las comunidades de acogida. Villegas (2017) manifiesta en su estudio sobre el DDR, aplicado a las FARC, que la falta de planeación del proceso conlleva al riesgo de repetir el fenómeno de las BACRIM.

Finalmente, algunas investigaciones se centran en otros aspectos del proceso de DDR como las relaciones familiares y la violencia de pareja en desmovilizados (Ávila y Cogollo, 2011), o las representaciones sociales que tienen las mujeres excombatientes sobre la paz, elemento central de su militancia, basadas en su experiencia cotidiana, que implica una aspiración profunda, razón por la cual respaldan los procesos de negociación y desmovilización que se vienen desarrollando en Colombia (Barrera, 2016).

La desvinculación de menores en el marco de los conflictos armados

Un componente fundamental que está medio camino entre los procesos de DDR, los escenarios de reconciliación y la reparación a las víctimas del conflicto armado, es la desvinculación de menores, que en el caso de

Colombia desborda todos los cálculos, tal como se indicó en la introducción. Al respecto, vale decir que Colombia no es el único país en el que se ha presentado el fenómeno de los niños, niñas y adolescentes en la guerra; México, El Salvador, Guatemala y Perú, y varios países africanos se cuentan entre aquellos que han sufrido este flagelo. En algunos de ellos se ha realizado seguimiento a la ejecución de las políticas de protección contra el reclutamiento de menores de edad.

Por ejemplo, en el caso de México, Velasco (2016) se interesó por analizar el estado de cumplimiento de la convención de derechos del niño en ese país, en tres frentes, dentro de los que incluye el problema de los menores de edad reclutados por el crimen organizado, dada la ausencia del reconocimiento del conflicto armado por el gobierno. Enuncia que no existe una reflexión seria y profunda frente a la falta de aplicabilidad de los protocolos de atención, puesto que tampoco se reconoce el problema como delito. Por otra parte, en el caso de Perú, Huerta (2013, p. 36) menciona la “... falta del establecimiento de un programa de atención integral de estas víctimas, que permita su recuperación física y psicológica, y su reintegración social”, teniendo en cuenta que se ha documentado su vinculación, tanto por grupos armados como por las FFMM de ese país; así mismo, Taipe (2013) enfatiza que el uso de menores en las hostilidades en Perú, es una práctica sistemática y generalizada, que también incluye otros eventos de victimización por desaparición forzada, asesinatos, torturas, tratos crueles, violencias sexuales y privación de la libertad individual, entre otros crímenes.

En otros países se identificaron mayores avances sobre el tema, específicamente, en el continente africano, en donde recientes investigaciones han demostrado interés por reflexionar sobre el fenómeno, analizando el cumplimiento de las exigencias internacionales que incluyen los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de estas víctimas, que difiere del proceso de los adultos (Bamidele, 2012), debido a que debe interpretarse de manera diferente a la forma tradicional (McMullin, 2011). En estos procesos es necesario considerar el deterioro progresivo de los niños, causado, directamente, por la experiencia traumática de participar en la guerra, lo que se refleja en problemas de ajuste a la sociedad a la que son reintegrados (Betancourt *et al.*, 2010) y, que, a su vez, se manifiestan en la pérdida de las relaciones, la confianza y la dignidad, un legado de culpabilidad individual y colectiva, trauma y recuerdos dolorosos, tanto entre los niños como en la

comunidad (Angucia *et al.*, 2010), además de las dificultades para su reintegración en ámbitos académicos y laborales, lo que dificulta su posibilidad para generar ingresos económicos (Blattman y Annan, 2010).

En el marco de estas investigaciones en el continente africano, se ha propuesto que, para una reintegración exitosa, se hace necesario adoptar un programa de rehabilitación desde un enfoque holístico, que brinde la oportunidad de formar relaciones positivas, confiables y consistentes con los adultos, con énfasis de atención en un ambiente familiar (Sera *et al.*, 2015), en la que se les garantice la reducción de la pobreza y el aumento del acceso a la educación (Beber y Blattman, 2013).

No obstante, llama la atención el estudio de Jordans *et al.* (2012), en el que comparan, en Burundi, a jóvenes excombatientes que participaron en un programa de apoyo a la reintegración, con los no combatientes. Los hallazgos ilustran que los desmovilizados se sienten, socialmente, integrados dentro de las comunidades, con altas tasas de trabajo/empleo, tasas de alfabetización por encima del promedio nacional (66 %) y ninguna diferencia en el funcionamiento actual y la salud mental, en comparación con los no reclutados. En general, al comparar las trayectorias de reintegración de los excombatientes africanos con los colombianos son, en gran parte, positivas, así lo afirma Jerez (2016), al demostrar que existe en ellos un considerable potencial de recuperación, demostrado en el desarrollo de nuevas capacidades para hacer frente a sus vidas civiles.

Desde este panorama internacional y siguiendo una línea de interpretación de la legislación existente en el tema, cinco artículos consultados enfatizan en la dualidad de considerar a los menores de edad como víctimas o victimarios, situación que, desde una esfera macrocultural, afecta, directamente, la forma en la que un gobierno asume los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (Carmona *et al.*, 2010, 2012; Olarte, 2016) de este grupo poblacional, y cómo la población, en general, explica el fenómeno. Así lo menciona Rosen (2017), al comparar los imaginarios del siglo XVIII y XIX con la legislación actual, mostrando la transición entre un imaginario de héroe a uno de víctima de los niños vinculados a la guerra.

A pesar de esto, no se pierde de vista que, desde hace varios años, el reclutamiento de menores de edad ha sido considerado un crimen de guerra,

que va en contra de leyes internacionalmente aceptadas, quienes se han encargado de profundizar en este fenómeno y ofrecer sanciones a los países en los que se reporta este delito (Montoya, 2008; Ortiz, 2017); situación a la que Colombia no es ajena, dado que, al reconocer el delito de reclutamiento ilícito, separa a los adultos combatientes que pueden calificarse sencillamente como victimarios y a los niños, niñas y adolescentes reclutados considerados, al mismo tiempo, víctimas (Bácares, 2015), tal como se plasma en la jurisdicción penal de justicia y paz (OIM, 2016) y, específicamente, en el caso de la primera sentencia en Colombia, por este delito, contra Fredy Rendón Herrera (Ruiz, 2016).

En este sentido existe, también, una postura conciliadora de ambas visiones extremas de víctima y victimario, representada en la justicia restaurativa o reparadora, en la cual se concibe al niño, niña y adolescente vinculado a un grupo armado como,

... un actor social, a la vez determinado y determinante, es decir, un agente social activo, capaz de transformar la realidad y transformarse a sí mismo, capaz de hacerse cargo de las consecuencias de sus acciones y de empoderarse de una manera protagónica de su propio proceso de reinserción a la sociedad. (Carmona, 2014, p. 173)

Ahora bien, al centrarnos en el contexto colombiano, el marco legal general de atención a la población infantil y juvenil, reconocido por el Estado, identifica a los excombatientes menores de edad como víctimas de vinculación a grupos armados, lo cual puede rastrearse en la política pública sobre niñez y adolescencia (Ley 1098/2006) y en la ley de víctimas (Ley 1448/2011). De ahí el interés de la comunidad investigativa en realizar seguimiento a las acciones de prevención, contención y atención desarrolladas por el Estado, más allá de la criminalización del reclutamiento armado, dado que los niños, al ser instrumentalizados, resultan ser las principales víctimas por su vulnerabilidad, desamparo e indefensión (Ramírez, 2010), por lo que los programas y procesos para su protección y atención deben ser prioridad de las agendas gubernamentales.

La condición especial de estas víctimas, al no ser sujetos pasivos por participar directamente en las hostilidades, les ubica en posición de preferencia para el acceso a la justicia, el conocimiento de la verdad y los beneficios de

la reparación (Montoya, 2008); reparación entendida como la implementación de medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición (Universidad Nacional de Colombia, 2012), todo ello se integra con el programa de atención al desvinculado que se ha dinamizado y adecuado a los ordenamientos internacionales, pero también, se ha aplicado de acuerdo con las exigencias sociales y políticas del contexto colombiano (Caicedo, 2011).

Razón por la cual, se han encontrado análisis a dichas políticas públicas, al comparar los avances nacionales e internacionales en cuanto a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados, los cuales: 1) afirman que la infancia no es protagonista en la justicia transicional colombiana, debido a que se delegó la responsabilidad de la reparación integral de las víctimas menores de edad, a las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF– (Mariño, 2012); 2) enfatizan que las acciones estatales no han sido lo suficientemente efectivas, como para separar a los menores de edad de los grupos armados ilegales que operan en Colombia (Romero, 2014); 3) señalan la distancia que se presenta entre la vida real de estos niños, niñas y adolescentes, y la aplicación de políticas de desarme, desmovilización y reinserción, desde mediaciones tecnoburocráticas, que conllevan a un nuevo riesgo de que los niños, niñas y adolescentes sean reclutados por segunda vez (Villanueva *et al.*, 2017), puesto que no se logra garantizar que todo desvinculado o desmovilizado tenga un proceso verdadero y transparente de reintegración, para su normal desempeño en sociedad (Madrid y Vega, 2014), y 4) critican la falta de legitimidad de la ley por la sociedad, dado que si bien las diferentes normas han sido proferidas por el legislador, las mismas no siempre se materializan, quedando en meras investigaciones o no llegando, ni siquiera, a instancias preliminares en la justicia permanente (Ortiz, 2017).

En materia de protección de derechos hay una gran preocupación, al considerar que la mayoría de los niños, niñas y jóvenes colombianos tienen vulnerados sus derechos económicos, sociales y culturales, lo que se complejiza, aún más, con las prácticas y los efectos del conflicto armado, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, el abuso y la explotación laboral (Romero, 2012, p. 15). Desde esta perspectiva, el Estado se ve obligado a realizar acciones de protección de los derechos de los niños que resultan involucrados en este crimen; fue así como el Gobierno apoyó la creación de

programas de asistencia a niños, niñas y adolescentes desvinculados, y se le delegó el tema al ICBF (Herrera y González, 2013, p.277). Paralelamente, desde la Defensoría del Pueblo se dio fuerza a una estrategia preventiva de apoyo llamada *Alertas Tempranas*, la cual informa sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto y el grado de riesgo a que sean vinculados a grupos armados (Tezón y Daniels, 2016).

Algunas investigaciones se centran en el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes desvinculados, bajo la modalidad de atención *Hogar Sustituto Tutor*, centrándose en diversos aspectos psicológicos, profundizando en el componente afectivo (Garcés y Chamorro, 2011), la resignificación de vínculos familiares, la expresión de lo sucedido en el marco del conflicto a través del propio cuerpo (Vallejo, 2015), la promoción del diálogo de experiencias que faciliten la vinculación a programas de formación, como parte de su proyecto de vida (Marín, 2015) y el desarrollo de la confianza en un contexto, totalmente, nuevo para ellos (Gómez *et al.*, 2011). Así mismo, otros investigadores independientes se han preocupado por estudiar los cambios y permanencias familiares de adolescentes desvinculados de la ciudad de Bogotá (Pinto, 2009).

Los resultados de estas investigaciones coinciden en la necesidad de ofrecer procesos de acompañamiento, no solo para el restablecimiento de los derechos de estos jóvenes, sino también, para que ellos encuentren sentido a sus vidas y un nuevo lugar en la vida civil; esto logrado gracias a la superación de sus heridas, la transformación de sus relaciones familiares y sociales, y cambios sustanciales en sus estilos de vida. Teniendo en cuenta las implicaciones de daño, que no solo afectan el cuerpo, las emociones, el proyecto de vida, la integridad familiar y personal de los jóvenes, tal como ya se ha mencionado, sino también, la formación del sujeto moral, de derecho y político (Arias y Roa, 2015, p. 122).

Así mismo, se identifica una línea de discusión más clínica, dedicada a evaluar las consecuencias psicológicas en la vida de los jóvenes, las cuales se relacionan, en la mayoría de los casos, con afectaciones propias del estrés postraumático (Blom y Pereda, 2009), lo que exige la recuperación dirigida, desde la comunidad y desde el reconocimiento de los jóvenes en espacios vitales de participación, como la escuela (Bejarano y Delgado, 2017).

Adicionalmente se encontraron, aunque en número reducido, otros estudios que involucraron las voces de adolescentes desvinculados (Carmona y Tobón, 2010). Una de estas investigaciones explica, por ejemplo, la vinculación de niñas al grupo armado, en el que desarrollan un proceso de negociación de significados de lo que ellas esperan de ser soldados y de ellas mismas en cuanto adolescentes, su permanencia como actores activos a través de procesos de ajuste a la vida militar y la desvinculación, cuando al pasar el tiempo, generan resistencia a continuar vinculadas, motivadas en la añoranza de sus familias (Carmona y Tobón, 2010). Otra investigación con tres adolescentes excombatientes, en el *intersticio de víctima y victimario*, se centra en la aplicación de principios de justicia restaurativa en estos casos (Amador, 2010); otra con dos desvinculados *resignificando su sentido de vida*, al llegar a nuevos contextos (Rodríguez *et al.*, 2015); una más con cuatro jóvenes que reconocen falencias para su reintegración a la vida civil (Cifuentes, 2015), finalmente, la historia de siete jóvenes, que al dejar la guerra, realizan un proceso de atención psicoterapéutica, centrado en la relación individuo, grupo y confianza, evidencian sus transformaciones subjetivas (Lara, 2010). Dichas investigaciones caracterizan el fenómeno social desde la narrativa de los protagonistas y aportan reflexiones para el acercamiento y acompañamiento a estas víctimas.

También, se explicita que su estado de vinculación no pasa por una condición de pasividad sin agencia, sino que se trata de personas atrapadas en unas relaciones de poder, en las que las condiciones sociales e históricas y los órdenes en los que han estado inscritos han ido modulando sus deseos, creencias y pasiones (Amador, 2010). Así mismo, al estudiar sus sentidos de vida, se identifica que estos se transforman a través del tiempo y las experiencias vividas, pues dentro del grupo, su sentido vital giraba, principalmente, en torno al poder, mientras que, durante su reintegración, gira alrededor de su familia (Rodríguez *et al.*, 2015). En el marco de su pertenencia al grupo armado la consolidación de su identidad se relaciona con la búsqueda de poder y reconocimiento, que se añade a su propia historia social que, de una u otra forma, ha sido determinante en la generación de las condiciones que propiciaron su reclutamiento forzado (Cifuentes, 2015). En este mismo sentido, el análisis del proceso de desvinculación significa, para el desvinculado, alejarse de sus lugares de origen, para llegar a un lugar ajeno, lo que implica una discontinuidad en su trayectoria vital

y un quiebre subjetivo, que puede ser superado con el establecimiento de vínculos de confianza en el nuevo entorno (Cifuentes *et al.*, 2011).

Finalmente, en el *Informe nacional sobre reclutamiento*, que incluyó 491 niños, niñas y adolescentes desvinculados y protegidos por ICBF (Springer, 2012), se identifican experiencias traumáticas que han vivido estos jóvenes, afirmando, además, que el 92 % reportan que en sus contextos comunitarios y familiares sufrían de inseguridad alimentaria. En la misma línea, Linares (2003) plantea que el 99 % de estos niños están adscritos a los estratos 0, 1 y 2, predominando su marginalidad en diversas dimensiones del desarrollo humano.

También se halló una amplia gama de artículos de revisión bibliográfica que tienen por objeto actualizar los cambios y transformaciones que se han dado en el tema, pues como se demostró anteriormente, Colombia ha logrado avances en materia de leyes y aunque son pocos los investigadores interesados en teorizar, al respecto, se hacen evidentes las acciones que pretenden mejorar desde la institucionalidad, la comprensión del problema. Los artículos dedicados a revisar el tema realizan un recorrido histórico que contextualiza los obstáculos que, en el país, se presentan a la hora de implementar procesos de desvinculación de los jóvenes y su reintegración a la vida civil (Montoya, 2008; Valencia y Daza, 2010; Moreno, 2009; Cifuentes *et al.*, 2011; Malamud, 2011; Reina, 2012; Romero, 2014; Pachón, 2016 y Bácares, 2017).

Finalmente, desde el componente institucional se han privilegiado, por un lado, estudios de tendencias y caracterización de la población atendida, tanto por el ICBF como por otras entidades reconocidas: la UARIV, Unicef y el Centro de Memoria Histórica. De esta forma se identifica, en gran medida, que los adolescentes que ingresan a las diferentes modalidades del programa de restablecimiento de derechos (Casa de Acogida, Casa de Protección, Hogar Sustituto Tutor y Hogar Gestor) presentan afectación en su salud, nutrición y bienestar psicosocial, no obstante, sus niveles de resiliencia son mayores a los de otras víctimas (Ramírez, 2013; Blattman y Annan, 2010). Así mismo, se reconoce la afectación en su identidad, lo que implica, desde el primer momento, cambio de nombre y fragmentación en su reconocimiento subjetivo, agravado por la separación de su familia de origen y la pérdida de amigos y compañeros en la guerra, lo que les genera

un impacto emocional, manifestado en impotencia, tristeza e incertidumbre (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017); consecuencias que se hacen evidentes en el proceso de transición a la vida civil.

También se resaltan artículos reflexivos sobre las consecuencias de la guerra en los niños, niñas y adolescentes, en los que se hace alusión a su estructuración anímica desde la infancia (Mejía, 2013), que, sumado a los traumas de la guerra, se expresan a través de emociones negativas de angustia, apatía, ansiedad, asco, confusión, culpa, decepción, desconfianza, enojo, vergüenza, y venganza, entre otras (Guzmán *et al.*, 2016), las cuales se generan por las experiencias de cautiverio, las cuales se diferencian de acuerdo con el género (Díaz, 2010; Carmona *et al.*, 2010; Chamorro, 2012 y Embus, 2012). Mientras, por otro lado, las mismas entidades recomiendan introducir cambios en las concepciones que, generalmente, la población tiene instaladas sobre los niños, niñas y adolescentes desvinculados, al considerarles víctimas pasivas de la guerra, para transformarlos en imaginarios de jóvenes con capacidad de agencia, que pueden generar procesos de reparación y reconciliación para otras víctimas y para la población, en general (Correa *et al.*, 2014).

Reconciliación y reintegración

Para Garrido (2008), la reconciliación es un proceso complejo y múltiple que debe estar ligado a verdad, justicia, reparación, procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Por lo tanto, se han identificado unas categorías básicas y relevantes que enmarcan las diversas investigaciones que han guiado esta revisión.

Comenzando por la dimensión subjetiva de la reconciliación y el plano intrapersonal, para algunos investigadores (López *et al.*, 2016; Cortés *et al.*, 2016), la reconciliación es entendida como el reinicio de las interacciones con el agresor, por lo que concluyen que no habría mayor diferencia entre perdonar y reconciliarse, y plantean que se hace necesario el diálogo, el compromiso de no repetición de la ofensa y la exigencia a los ofensores para que experimenten una consecuencia por sus agravios. Algunas investigaciones consideran que, desde esta perspectiva, la reconciliación es una acción que alivia la conciencia del agresor y tranquiliza las emociones

negativas de la víctima, lo que no implica ni el olvido ni la complicidad con la injusticia, puesto que se trata de un acto recíproco, que no puede ser unilateral, puesto que, de lo contrario, se debilitarán, en gran medida, los efectos del mismo, obstruyendo la construcción de las normas y el restablecimiento de la identidad del agredido (Hernández, 2003; Mockus, 2002).

No obstante, Rojas (2015) y Rueda (2012), citando a Derrida, conciben que el perdón es un 'don', que se expresa sin esperar nada a cambio, ya que tendría un valor intrínseco que no persigue una lógica retributiva, posibilitando que sea una acción que no se considera perpendicular a la atrocidad cometida; se trata de un gesto altruista, en sí mismo. Esta perspectiva se conecta con un marco de sentido desde el ámbito religioso que permite la transformación de los sentimientos negativos y la reconstrucción personal, con el fundamento de las creencias espirituales y religiosas (Antúnez, 2016; Cortés, *et al.*, 2016; Rico y Maza, 2017 y Villa, 2007). Atendiendo a este concepto se considera que el perdón es un proceso permanente de construcción de lazos morales, de reparación de relaciones sociales y de autoestima (Molina, 2016).

Para Castrillón *et al.* (2018), Cortés *et al.* (2016) y Villa (2016), la posibilidad ejecutar procesos de perdón y reconciliación, en el ámbito interpersonal, facilita construir caminos hacia dinámicas más amplias, de orden social. Puesto que las diferentes posiciones y experiencias de los participantes, emergentes en sus narraciones, permiten una sanación de las relaciones, el fortalecimiento del lazo social y la reconstrucción del tejido social. Esto permite a la víctima y al excombatiente continuar con sus vidas y, dependiendo del ambiente en el que se encuentren, entrar a formar parte de grupos y comunidades que van reconstruyendo su historia y sus proyectos de vida.

En relación con las actitudes, creencias y representaciones hacia el perdón, en la sociedad civil, Alzate y Dono (2017), Alzate *et al.* (2018), López-López *et al.* (2016), Rico y Maza (2017) y Villa (2020) plantean que este proceso requiere reciprocidad y compromiso de todas las partes, en el que el agresor manifieste su intención de avanzar en su transformación y se disponga a un encuentro auténtico y sincero, mientras las víctimas y la comunidad abren las puertas para concederlo, al reconocer la voluntad de cambio en la actitud inicial. A propósito, Fincham *et al.* (2005) encuentran que la disposición a perdonar es, inversamente, proporcional a la gravedad de la falta

percibida. Por eso, aun cuando se haga un reconocimiento simbólico de las faltas cometidas, esto no implica que se deje sin efecto las consecuencias negativas de la violencia y la necesidad de justicia.

En el contexto colombiano, una investigación sobre la disposición de las personas para perdonar (López-López *et al.*, 2012), concluyó que los colombianos

... no estamos listos para perdonar; que perdonamos más a los grupos paramilitares que a otros grupos armados, incluso, al propio Ejército ..., también se encontró que estamos dispuestos a perdonar, si hay acciones de arrepentimiento y reparación, además de un compromiso con la no repetición, y otra conclusión mostró que es más difícil perdonar el homicidio, las violaciones y el secuestro, que otras ofensas. (párr. 8)

Para tales efectos, es necesario transformar el clima socioemocional que orienta las relaciones sociales, a partir de un clima de indignación y odio, a uno de solidaridad y benevolencia (Cárdenas *et al.*, 2013; Etxebarria *et al.*, 2010; Rimé *et al.*, 2011; Villa, 2020). Estas medidas hacen parte del proceso de reconciliación, pues promueven distintos modos de interacción social e intergrupala, lo que implica que se tejan lazos de solidaridad para lograr la reconstrucción de la unidad nacional (Rojas, 2013) y acciones de cooperación entre todos los actores sociales (Bar-Tal y Bennink, 2004; Bar-Tal, 2010; Rojas 2015). Cabe resaltar la experiencia de países como Ruanda, que da cuenta de la forma en que los procesos de perdón (ya sean individuales o colectivos) contribuyen al bienestar psicológico y social de quienes han estado implicados en un conflicto (Baskin y Enright, 2004; Kalayjian y Paloutzian, 2009). Así pues, partimos de que el perdón genera procesos de cambio y favorece las actitudes prosociales y las transformaciones de comportamiento, frente a quienes han sido agresores (McCullough *et al.*, 2006).

Ahora bien, la carga del perdón, en la mayoría de las investigaciones e intervenciones, suele ponerse del lado de la víctima o de la sociedad, mientras que los excombatientes tienen el deber de pedirlo, solicitarlo u ofrecer disculpas (González y Ríos, 2016; Villa, Marín y Zapata, 2019), que desde un plano moral, se trata de la admisión de responsabilidad con respecto a una culpa por el daño generado a otros (Zuleta, 2014), factor que da pie a una reconciliación real (Álzate y Dono, 2016). Sin embargo, cabe recalcar que

en la investigación realizada por Bombelli et al. (2014), en una muestra de 518 participantes, en Argentina, con respecto a la evaluación de la petición de disculpas derivadas de la violencia ocurrida en la dictadura militar, se halló un bajo nivel de conocimiento en relación con este tipo de justicia restaurativa, así como una *baja* eficacia otorgada a esta, no obstante, también se relaciona, en gran medida, la importancia de la religión en relación con las posibilidades de perdonar, valorada en los procesos de generación de confianza, respeto, humildad y tolerancia.

Es el caso de las investigaciones de López-López *et al.* (2016), Castrillón *et al.* (2018) y Cortés *et al.* (2016), los participantes, miembros de la sociedad civil, concibieron el perdón como una forma de olvido de los actos atroces ocurridos, a través del tránsito de emociones negativas: el odio, el resentimiento o las ganas de venganza, a positivas, permitiendo la posibilidad de soltar e ignorar la ofensa para continuar con su proyecto de vida, los participantes reconocen que Dios, según su fe, puede ser un actor clave en la tarea de tener la capacidad de ofrecerlo.

De otro lado y desde el ángulo del agresor, en múltiples investigaciones se determinó que el momento acertado para pedir un perdón verdadero y autentico, es cuando se ha construido personal y colectivamente una estabilidad emocional, y las víctimas, la familia o la comunidad se encuentran dispuestas a una apertura al diálogo, de tal manera que las emociones negativas ocasionadas no se interpongan en el proceso de reconstrucción de las relaciones sociales (Cabral, 2009; Castrillón *et al.*, 2018; Cortés *et al.*, 2016; López-López, 2013; Martínez y Morales, 2017). Por esta razón, concluyen que el perdón es un proceso de liberación de emociones negativas hacia el otro, transfigurando el rol de la víctima y el victimario, aceptando el pasado doloroso y proyectándose a un presente de lucha, armonía y esperanza, para así construir y recuperar los vínculos sociales que se han fragmentado, creando una aceptación mutua para un futuro colectivo.

En la experiencia investigativa de Rico y Maza (2017) se plantea que existe una alta tendencia a la reconciliación social por parte de las víctimas del conflicto armado, pero también existe la tensión con quienes les cuesta aún este proceso, pues desarrollan actitudes de desconfianza, poca empatía frente a la presencia de victimarios y actitudes de resignación. Por lo que se promueve crear e implementar mecanismos institucionales y socioculturales,

para habitar lugares comunes desde la reorientación de emociones negativas vinculadas al hecho de victimización (ira, miedo y odio), a fin de generar un clima emocional propicio para la reconciliación social, abordando el perdón más allá del plano individual, sin caer en la humillación de los victimarios ni en la minimización de los daños causados a la sociedad civil.

Así pues, en el plano de un escenario interpersonal está implicada, necesariamente, la reciprocidad en la aceptación y el respeto, para poder restablecer la armonía social en el ámbito local y en la vida cotidiana de una comunidad. Molina (2016) considera, en su investigación, que el perdón, desde lo colectivo, requiere prácticas morales específicas como la indignación, para facilitar el reconocimiento social de las afectaciones y daños; por lo que se afirma que un escenario de perdón se vería obstaculizado, si dicho reconocimiento no se genera de forma adecuada, lo cual implica, en congruencia con Dufraix (2008), que ejercicio debe estar asociado al arrepentimiento. Los escenarios de ofrecimiento de disculpas, las acciones concretas de pedir perdón y los procesos en los que los excombatientes manifiestan un nivel sincero de contrición, son muy importantes para la reconciliación, puesto que facilitan la reconstrucción del tejido social y la superación de los dolores del pasado (Páez, 2010; Villa, Marín y Zapata, 2019).

Siguiendo con esta línea, López-López *et al.* (2016) y Dordron y Oliveira (2015) manifiestan la importancia de escenarios para el restablecimiento de relaciones quebrantadas entre víctimas y excombatientes, teniendo en cuenta las múltiples emociones que el desmovilizado siente en relación con los daños causados anteriormente, siendo este un entorno fundamental para que el agresor genere un espacio para la petición de disculpas, expresando su arrepentimiento, y, así, remplazar los sentimientos de culpa, propiciando la apertura a cambios en la comunidad (Moreno, 2009) que se refuerza con acciones concretas de reparación constatadas por las víctimas, quienes cambiarían sus sentimientos negativos, lo que mejoraría la convivencia y propendería por la tranquilidad y aceptación de lo ocurrido.

No obstante, tal y como lo mencionan Amar *et al.* (2011), los desmovilizados tienden a adquirir relaciones cerradas y esto fluctúa con el desarrollo de la reintegración en su contexto, puesto que se les dificulta construir vínculos, ya sea con las víctimas o con la comunidad, en general. Para Reyes (2007 a, b), las posibilidades de convivencia y reconciliación son posibles

en la medida en que se den espacios de encuentro, convivencia e interacción social en la cotidianidad, aun cuando no se puede borrar totalmente el pasado conflictivo. Por el contrario, una memoria incluyente facilita estos procesos.

Así pues, el perón y la reconciliación no son posibles sin una preparación y formación comunitaria (Chávez, 2017), deben vincularse con actitudes, procesos, medidas y etapas, encaminados a la transformación, desde intervenciones psicosociales que posibiliten que estos encuentros sean reflexivos y estén direccionados a brindar herramientas efectivas, seguridad y garantías a los participantes (Gómez *et al.*, 2018; Moreno y Díaz, 2016; Ortiz, 2017; Villa, 2020; Gómez, Bohórquez y Villa, 2021). Al respecto, Hernández y Álzate (2016) encontraron, por medio de una investigación realizada con 50 jóvenes, de los cuales 26 eran desmovilizados o en proceso de desmovilización, y 24 que nunca habían participado en actividades ilegales, pero que conocían a miembros de grupos delincuenciales, que las actividades comunitarias en el proceso de resocialización son, altamente, positivas para promover cambios en el comportamiento de los excombatientes, favorecer la aceptación de la comunidad y facilitar su reintegración.

De otro lado, y en general, no hay abundante conocimiento sobre los efectos y consecuencias en torno a los procesos de disculpas ofrecidas, aunque algunos autores plantean que tienen bajos niveles de eficacia percibida en su objetivo restaurativo. Bombelli *et al.* (2014) observaron diferencias de acuerdo con el autopoicionamiento ideológico y la edad de los participantes en el contexto argentino; los más jóvenes y las personas de izquierda son quienes presentan mayores resistencias a los ejercicios de perdón, pues presentan una menor creencia sobre la disposición para perdonar por parte de los afectados, por lo que son aquellos que, en menor medida promueven la reconciliación, centrándose más en la búsqueda de castigo y justicia.

De igual forma, las condiciones en que se entregan los testimonios y los encuentros entre estos actores resultan determinantes, debido a que pueden reactivar o contener el estrés al que se somete la víctima y el excombatiente, o pueden experimentar orgullo, alivio y la sensación de realización por haber tenido la oportunidad de expresarse públicamente (Kanyangara *et al.*, 2007; Rimé *et al.*, 2011). En este caso, un clima social negativo implica percibir bajo apoyo y confianza institucional (Cárdenas *et al.*, 2013).

Pero, cuando las víctimas reciben disculpas y reparaciones por parte de los excombatientes, aunque sean parciales, son más proclives a plantear reivindicaciones, lo que aumenta su sentido de ciudadanía (Martín *et al.*, 2010) y de eficacia colectiva (Lykes *et al.*, 2007).

Dentro de este marco, Otero (2006) considera importante el rol del excombatiente en la construcción de comunidad, puesto que, cuando desarrolla una experiencia de convivencia significativa y positiva se favorecen los vínculos y permiten evocar la solidaridad, el compañerismo y el respeto que vivieron en el grupo armado, valores que luego, en la vida civil, son fundamentales para la generación de dinámicas de reconciliación y reconstrucción del tejido social.

Así pues, Mouly (2016) pone en consideración la participación necesaria de desmovilizados para el desarrollo de una reconciliación, atendiendo a los aprendizajes obtenidos dentro de las interacciones sociales en las que estaban inmersos. De otro lado, espacios de la sociedad civil, como las mesas de concertación, pueden abrirse a la participación de los excombatientes, permitiendo su integración, con la finalidad de generar escenarios de confianza que favorezcan la inclusión en espacios colectivos en lo local y lo cotidiano. En estos procesos se puede experimentar una reconstrucción y recuperación del papel social de las comunidades y sujetos víctimas (Obando *et al.*, 2016), puesto que pueden confluír elementos de justicia restaurativa, verdad y reparación, facilitando la sanación de las heridas dejadas por la guerra.

Otras investigaciones se centran en los escenarios sociopolíticos y jurídicos para favorecer la recuperación de la confianza cívica en la sociedad civil, y entre el Estado y los excombatientes, lo que también facilita y promueve la convivencia pacífica y la seguridad, en una perspectiva que va más allá de la visión policial o militar. Este escenario tiene como fondo fundamental el respeto a los derechos de las víctimas y la justicia transicional. En esta línea, Arnoso *et al.* (2014), Angulo (2007), Mazo (2013), Rodríguez (2012) y Valencia (2016) afirman que se hace necesario ofrecer garantías para la verdad, reconocimiento del sufrimiento y reparación del daño, creando una memoria colectiva, previniendo daños a futuro y ayudando a la búsqueda de justicia. Por otro lado, garantías a los excombatientes, con la condición de colaborar en el proceso de restablecimiento de la verdad y su ingreso a los programas de reintegración a la vida civil.

Dentro de este marco, se hace evidente la importancia de la memoria histórica, para, así, suscitar un hecho transversal en la aceptación del otro dentro de una sociedad (Botero, 2015; Díaz *et al.*, 2016; Osorio, 2017). Armas (2017), López-López (2013), Romero *et al.* (2009) consideran que la memoria y la verdad pueden confluír en el reconocimiento del daño y de la culpa por parte del excombatiente, lo que la convierte en un medio para su reintegración, puesto que se reconoce la existencia del conflicto, la responsabilidad en los daños y la posibilidad de generar una transformación social, que les incluya en los procesos de participación. En este sentido, según Castrillón *et al.* (2018), es fundamental que ante los hechos de violencia se fomenten los actos de justicia, debido a que la situación se percibe correcta cuando los resultados son equitativos, lo que se traduce en relaciones y emociones más positivas entre las partes involucradas. Reafirmando lo anterior, Arnosó *et al.* (2015) entienden los procesos de justicia transicional como la primera relación entre víctima y victimario, un primer contacto con el perdón y con ambas partes del conflicto, pasando de un estado de violencia a uno de paz.

Por el contrario, Gómez (2014), Maldonado y Sánchez (2016) y Gómez (2013) afirman, en el marco de su investigación, que la justicia puede ser un escenario de altercado entre la política y el derecho, un escenario que trae a colación diferentes actores, con desiguales niveles de poder, utilidades, intereses, discursos y recursos, que mantienen un desequilibrio de conflictos para realizar una aplicación de los diferentes mecanismos y para resolver los hechos de violencia entre víctima-victimario. Por ello, más que una justicia punitiva, son fundamentales los ejercicios de justicia restaurativa, en los que la reparación cumple un papel central. En este sentido, Chavarría (2012) manifiesta que la reparación no debe basarse únicamente en la compensación económica, sino también en medidas materiales, morales y simbólicas. Apoyando esta idea, Dorado (2015) concluye que la reparación además de su dimensión retributiva en lo material, moral y simbólico, debe abordar los aspectos restaurativos y colectivos, vinculados con la no repetición, las disculpas oficiales por parte de los desmovilizados, los homenajes y las conmemoraciones a las víctimas.

Bombelli *et al.* (2014) y Cárdenas *et al.* (2013) perciben que, actualmente, no hay condiciones estructurales para generar actitudes más comprensivas hacia los excombatientes, puesto que las víctimas están tramitando su

reparación en un contexto que ensombrece su diario vivir, por sus condiciones de exclusión y pobreza estructural e histórica y por la intimidación de algunos actores violentos interesados en que las personas no retornen a los territorios de los cuales fueron expulsados. Pero, por otro lado, cabe destacar que el no reconocimiento de los excombatientes, en su dignidad humana, representa un gran obstáculo para la reconciliación (Halperin y Weintein, 2004).

Conclusiones

Las investigaciones revisadas desde las diversas facetas, en las que se han abordado, permiten comprender que un proceso de construcción de paz pasa, necesariamente, por ejercicios de DDR y reconciliación, en los cuales está implicada una transformación, no solo de las estructuras, sino también, de los sujetos que han sido actores de la guerra (armados y civiles). Por tanto, las transiciones no son solo políticas, son también subjetivas. El paso de la guerra a la paz o de la dictadura a la democracia transcurren necesariamente por los cambios psicosociales en la subjetividad individual y colectiva, lo que implica la inclusión de las víctimas y los excombatientes dentro de nuevas dinámicas comunitarias y sociales. En este orden de ideas, se comprende la necesidad de promover espacios individuales e interpersonales para el perdón, la petición y la aceptación de este, como mediación fundamental en las transformaciones subjetivas necesarias, las cuales son un gran aporte para la construcción de la paz.

El perdón se facilita, si se pueden generar procesos interpersonales de encuentro entre víctimas y victimarios, que permitan una reconstrucción del tejido social quebrantado y posibiliten la recuperación de la confianza. Para ser posible este tipo de espacios, los procesos de DDR deben ser sólidos, favoreciendo la construcción de un nuevo proyecto de vida para los excombatientes, en el que los elementos educativos, laborales, de salud, vivienda, entre otros, se vean subsanados, con la intención de crear un ambiente lo suficientemente propicio para curar las heridas de la guerra y producir armonía social. Pero al mismo tiempo, se debe trabajar en la preparación de la comunidad y de las víctimas para que participen en dichos escenarios. Así pues, la reconciliación, en el ámbito subjetivo e interpersonal, será posible

cuando las acciones que se han desplegado, tanto en los excombatientes, en las víctimas y en la sociedad, apunten a la reconstrucción del tejido social destruido por la guerra.

Con base en lo anterior, es fundamental que los diferentes procesos individuales o colectivos, que van surgiendo con los desmovilizados, logren los objetivos propuestos, de tal manera que, en lo subjetivo, se vayan transformando esquemas, emociones, actitudes, acciones y proyectos, pero, al mismo tiempo, también se abran espacios de oportunidad (laboral, educativa y relacional) para ellos, para que tengan mejor disposición en los posibles espacios y escenarios de reconciliación. De igual forma, en el ámbito social y comunitario, la preparación para estos procesos reconciliatorios debe pasar por la diversificación de una atención y unas acciones que garanticen la dignidad humana de las víctimas, la satisfacción de sus derechos a la verdad y la reparación y el fortalecimiento del lazo social local, tanto desde lo educativo como desde lo comunitario, impulsando la creación de grupos de apoyo mutuo, proyectos colectivos, fortalecimiento de la organización social de base, participación, movilización social, reconstrucción de la memoria colectiva e inserción comunitaria.

Ahora bien, este nivel interpersonal y comunitario, en términos de la superación de los conflictos armados y la construcción de paz, es insuficiente. En primer lugar, se hace necesario trabajar con la sociedad civil no afectada, para que también pueda cambiar percepciones y actitudes, en la línea de lo propuesto por López-López et al. (2015), Villa (2019) Y Gómez *et al* (2021), lo que implica tener una disposición para reconocer la humanidad del adversario agresor, con el objetivo de generar espacios que faciliten la reconstrucción de la confianza, hacia la negociación política del conflicto. Esto puede fortalecerse, si la memoria histórica se desarrolla de forma incluyente, posibilitando el reconocimiento de responsabilidades históricas, políticas y sociales, más que penales.

Pero, además, se hacen necesarios los escenarios transicionales, el ejercicio de las comisiones de la verdad y los tribunales de justicia transicional (como la justicia especial para la paz – JEP, para el caso colombiano), que amplíen la comprensión de las responsabilidades individuales y colectivas, además de los ejercicios de reparación, en los que los excombatientes asumen un papel protagónico y central, a través de acciones de

resarcimiento, reparación simbólica e, incluso, restitución, asegurando que los procesos de DDR puedan ir de la mano del sistema de justicia transicional, además del trabajo con la colectividad y las comunidades, con el objetivo de construir el clima de confianza necesario, para hacer posible que con la reconciliación se pueda materializar los acuerdos y la base para la construcción de la paz.

Referencias bibliográficas

- Acevedo, A. y Rojas, Z. (2016). Generalidades del conflicto, los procesos de paz y el posconflicto. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UPB*, 46(124), 22-45. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/6935/6343>.
- Álvarez, L., Patiño, C., y Acevedo, D. (2013). Las representaciones sociales del enemigo: la organización de un campo en tensión. *CES Psicología*, 6(1), 159-179. <http://www.redalyc.org/pdf/4235/423539419010.pdf>.
- Alzate, M., y Dono, M. (2017). Reconciliación social como estrategia para la transformación de los conflictos sociopolíticos, variables asociadas e instrumentos de medición. *Universitas Psychologica*, 16(3). <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/17918/15685>.
- Alzate, M., Rico, D., Maza, M. & Sabucedo, J. (2018). Dimensiones socioemocional e instrumental de la reconciliación social en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, 66, 81–91. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res66.2018.08>.
- Amador Baquiro, J. C. (2010). El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia. *Universitas Humanística*, (69), 163-184.
- Amar, J., Abello, R., Ávila-Toscano, J. & Madariaga, C. (2011). Relación entre redes personales y calidad de vida en individuos desmovilizados del conflicto armado colombiano. *Universitas Psychologica*, 10(2), 355-369. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/862/1078>.
- Andrade, J., Alvis, L., Jiménez, L., Redondo, M. y Rodríguez, L. (2016). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *El Ágora USB*, 17(1), 290-308. <http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2827/2449>.
- Angucia, M., Zeelen, J., & de Jong, G. (2010). Researching the reintegration of formerly abducted children in northern Uganda through action research: Ex-

- periences and reflections. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 20(3), 217-231.
- Angulo, A. (2007). La banalización de la masacre. Claves para una reconciliación de Colombia. *Theologica Xaveriana*, 57(164). <http://www.redalyc.org/html/1910/191017481004/>.
- Antúnez, J. (2016). Perdón, justicia u olvido. *Mercurio*, 28 (16). 180-181.
- Arias, R. L., y Roa, C. P. (2015). Implicaciones del sufrimiento en niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado para pensar la memoria y la reparación en clave intergeneracional: apuestas conceptuales. *Prospectiva*, (20), 115-140.
- Ariza, L. & Iturralde, M. (2016). La prisión como espacio de exclusión o de reconciliación. *Revista De Arquitectura De La Universidad De Los Andes*, (18), 20-31. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.18389/dearq18.2016.02>.
- Armas, S. (2017). Niños y adolescentes excombatientes colombianos. *Revista Migraciones Forzadas*, (56), 31-34. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/70572>.
- Arnoso, M., Cárdenas, M., Páez, D. & Beristain, C. (2014). Paraguay: De las violaciones a los derechos humanos a la justicia transicional. *Salud y Sociedad*, 5(1), 98-114. <http://revistas.ucn.cl/index.php/saludysociedad/article/view/889/721>.
- Arnoso, M., Páez, D., Cárdenas, M., Zubieta, E., Espinosa, A., & Bilbao, M. (2015). Representaciones sociales del pasado y rituales de justicia transicional en América Latina. *Cadernos de Pesquisa*, 45(156), 276-298. http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0100-15742015000200276&script=sci_abstract&tlng=pt.
- Atahualpa, A. y Ávila, S. (2004). Reinserción: Una apuesta por la paz. *Universitas Estudiantes*, 1, 25-53.
- Ávila-Toscano, J. H., y Cogollo Ferraro, L. (2011). Motivos asociados a la conducta violenta contra la pareja en hombres desmovilizados del conflicto armado. *Investigación Y Desarrollo*, 19(1), 88-115.
- Ávila-Toscano, J. H. y Madariaga, C. (2010). Redes personales y dimensiones de apoyo en individuos desmovilizados del conflicto armado. *Psicología desde el caribe*, 25, 179-201. <http://www.redalyc.org/pdf/213/21315106009.pdf>.
- Ávila-Toscano, J. H. y Madariaga, C. (2015). Interacción social conflictiva y problemas de salud mental en redes personales de excombatientes ilegales en Colombia. *Terapia psicológica*, 33(3), 277-283. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082015000300010>.
- Bácares Jara, C. (2015). Los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito? *Estudios Socio-Jurídicos*, 17(2), 233-262. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0124-05792015000200008.

- Bácares Jara, C. (2017). Siete tesis para una lectura multidimensional y en larga duración del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Cuadernos de Marte*, 12, 255-316.
- Bamidele, O. (2012). Disarmament, Demobilization, and Reintegration of Children in Armed Conflict. *Peace Review*, 24(3), 284-291. doi:10.1080/10402659.2012.704251.
- Bar-Tal, D. (2010). Culture of conflict: involvement, institutionalization, and consequences. *Personality, Human Development, and Culture: International Perspectives on Psychological Science*, 2, 183-198.
- Barón, M. (2011). Justicia transicional sin transición: verdad, justicia, reparación y reconciliación en medio del conflicto. *Revista análisis internacional*, 4, 53-66. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/download/86/100>.
- Barrera Téllez, A. (2016). Visiones y experiencias de paz de mujeres y hombres excombatientes en Colombia: ¿entre lo individual y lo colectivo? *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 31(52), 197-220.
- Barreto, M. (2017). Pensar la paz y la reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación. *Análisis Político*, 30(90), 154-174. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/68559/63020>.
- Baskin, T.W. & Enright, R. D. (2004). Intervention studies on forgiveness: A meta-analysis. *Journal of Counseling and Development*, 82(1), 79-90.
- Beber, B. & Blattman, C. (2013). The Logic of Child Soldiering and Coercion. *International Organization*, 67(41), 65-104. doi:10.1017/S0020818312000409.
- Bejarano, H. C. y Delgado, R. (2017). Reconocimiento de los jóvenes desmovilizados de los grupos armados en Colombia: transiciones y desafíos para las prácticas de orientación escolar. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9 (19), 149-164. DOI: 10.11144/Javeriana.m9-19.rjdg.
- Betancourt, T. S., Borisova, I. I., Williams, T. P., Brennan, R. T., Whitfield, T. H., de la Soudiere, M., & Gilman, S. E. (2010). Sierra Leone's Former Child Soldiers: A Follow-Up Study of Psychosocial Adjustment and Community Reintegration. *Child Development*, 81(4), 1077-1095. DOI:10.1111/j.1467-8624.2010.01455.x.
- Biderman, S. (2012). Child, soldier, civilian. *New Internationalist*, 449, 44-46.
- Blattman, C., & Annan, J. (2010). The consequences of child soldiering. *Review Of Economics & Statistics*, 92(4), 882-898.
- Blom, F. & Pereda, N. (2009). Niños y niñas soldado: consecuencias psicológicas e intervención. *Anuario de Psicología*, 40(3), 329-344.
- Bombelli, I., Muratori, M., Mele, S. & Zubieta, E. (2014). Procesos de perdón y reconciliación intergrupal en Argentina: aportes psicosociales al estudio de los

- efectos de la violencia de estado. *Anu. Investig*, 21(1), 118-126. <http://www.scielo.org.ar/pdf/anuinv/v21n1/v21n1a10.pdf>.
- Botero, Y. (2015). Orden y poder en la organización social en el medio carcelario colombiano, reflexiones para el posconflicto. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – UNAD*, (6), 78-84. <http://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/desbordes/article/view/1868/2083>.
- Bueno, M. A. (2017). Políticas públicas de reconciliación. Un reto posible en la construcción y la sostenibilidad de la paz en Colombia. *Análisis Político*, 30(90), 3-24. <https://dx.doi.org/10.15446/anpol.v30n90.68301>.
- Cabanillas, N. (2013). Incorporando la nación: mujeres africanas ante la comisión de verdad y reconciliación sudafricana. *Nómadas*, 38, 99-113. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-75502013000100007.
- Cabral, I. (2009). Rito y reconciliación en Mozambique: la cultura como mediadora de la experiencia bélica. *Revista CIDOB d'afersinternacionals*, 87, 123-145. https://www.cidob.org/es/media2/publicacions/afers/87/07_cabral.
- Caicedo, L. (2008). Impacto de los procesos de DDR en la vida y seguridad de las mujeres. En FLACSO Ecuador y Ministerio de Cultura del Ecuador, Seguridad multidimensional en América Latina. (pp. 219-235). https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1216932099.impacto_de_los_procesos_de_ddr_por_luz_piedad_caicedo_2.pdf. http://www.humanas.org.co/html/doc/ponencias/Ponencia_Impacto_de_los_procesos_de_DDR.pdf
- Caicedo Bohórquez, R. (2012). Los rastros del conflicto colombiano y las políticas para niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados. *Trabajo Social*, 0(14), 117-126. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/37265/39355>.
- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamérica. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, (62), 227-257. <http://www.revistadeestlat.unam.mx/index.php/latino/article/view/49646/49933>.
- Cárdenas, M., Ascorra P., San Martín M., Rodríguez M., & Páez, D. (2013). Emociones como Predictores del Perdón en el Contexto de la Violación a los Derechos Humanos en Chile. *Psicoperspectivas*, 12(1), 30-49.
- Carmona Parra, J. A. (2014). Definición de la situación de los menores desvinculados de los grupos armados ilegales en los actos jurídicos y sus efectos psicoeducativos. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(2), 163-177. Doi: [dx.doi.org/10.12804/esj16.02.2014.05](https://doi.org/10.12804/esj16.02.2014.05).
- Carmona Parra, J. A., Moreno Martín, F., & Tobón Hoyos, F. (2010). ¿Por qué se vinculan las niñas a los grupos guerrilleros y paramilitares en Colombia? *Revista Latinoamericana de Psicología*, 42 (3), 453-467.

- Carmona Parra, J. A., Moreno Martín, F., & Tobón Hoyos, J. F. (2012). Child Soldiers in Colombia: Five Views. *Universitas Psychologica*, 11(3), 755-768.
- Carmona Parra, J. A., & Tobón Hoyos, F. (2011). La desvinculación de 21 niñas soldado de los grupos guerrilleros y paramilitares en Colombia: interacciones y significaciones implicadas. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 2(1), 3-17. <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/28/91>.
- Carranza-Franco, F. (2012). La reintegración desde el municipio: el rol de las alcaldías de Bogotá y Medellín en la atención a excombatientes. *Revista Opera. Observatorio De Políticas, Ejecución Y Resultados De La Administración Pública*, 12, 159-179. <http://www.redalyc.org/html/675/67530270008/>.
- Castrillón, L., Riveros, V., Knudsen, M., López-López, W., Correa-Chica, A. & Castañeda, J. (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 63, 84-98. <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.07>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017), *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*, CNMH.
- Céspedes, S. (2015). Disposiciones, trayectorias e imaginarios sociales de Estado y ciudadanía en el proceso de reintegración de guerrilleros y paramilitares en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(1), 185-209. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcs/v38n1/v38n1a10.pdf>.
- Chamorro, L. S. (2012) Los cautiverios de niñas y jóvenes excombatientes de grupos armados colombianos. *Trabajo Social*, 14, 127-144.
- Chamorro, S. (2015). Acercamiento al proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Nicaragua después de 28 años de la firma de los acuerdos de Esquipulas II. *Cultura de Paz. Managua, Nicaragua*, 21(65). <https://www.lamjol.info/index.php/CULTURA/article/view/1970/1767>.
- Chaparro, R. (2016). Ley, justicia y transición: una aproximación psicoanalítica a la justicia transicional y su reciente experiencia en Colombia. *Trabajo social (Universidad Nacional de Colombia)*, (18), 43-55. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5716231.pdf>.
- Chavarría Olarte, G. (2012). Estrategias utilizadas para la satisfacción de la garantía de no repetición en desmovilizados de grupos armados ilegales: un estudio con desmovilizados de grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia. Medellín, Valle de Aburrá-Colombia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 42(116), 195-252. <http://www.redalyc.org/html/1514/151424089009/>.
- Chávez, Y. (2017). ¿Paz positiva? o ¿paz negativa? Reflexiones de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en Soacha, Colombia. *Prospectiva. Revista de tra-*

- bajo social e intervención social*, (24), 69-93. <http://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/5839>.
- Cifuentes Patiño, M. R. (2015). Niñez y Juventud víctimas del conflicto armado: retos para el trabajo social. *Revista Tendencias & Retos* 20(1), 161-177.
- Cifuentes Patiño, M. R., Aguirre, R. & Lugo, N. V. (2011). Niñas, niños y jóvenes excombatientes: Revisión del Tema. *Revista Eleuthera*, 5, 93-124.
- Corrales, S. (2017). Procesos de IDDRS en el mundo: Análisis de variables en el caso colombiano. *Administración y Desarrollo*, 47(1), 41-54. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6403435.pdf>.
- Correa, C., Jiménez, A. M., Ladisch, V. y Salazar, G. (2014), *Reparación integradora para niños, niñas y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito en Colombia*. Centro Internacional para la justicia transicional, Colombia.
- Cortés, Á., Torres, A., López-López, W., Pérez D. C., & Pineda-Marín, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano *Psychosocial intervention*, 25(1), 19-25. <http://psychosocial-intervention.elsevier.es/es/forgiveness-reconciliation-in-context-colombian/articulo/S1132055915000484/#.WnuefejOW00>.
- Cortés, F. (2017). Justicia Transicional: memoria colectiva, reparación, justicia y democracia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(1), 159-165. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792017000100007.
- De Greiff, P. (2009). El carácter exigente de la reconciliación. <https://verdadabierta.com/el-caracter-exigente-de-la-reconciliacion-1/>.
- Delgado, M. (2011). Justicia transicional sin transición: verdad, justicia, reparación y reconciliación en medio del conflicto. *Revista análisis internacional*, 4, 53-66 <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/download/86/100>.
- Díaz, D., Durán, Y., Salamanca, E., Mera, E., Soacha, D., Lozano, Y., Lozano, M., Guzmán, K. & Torres, B. (2016). Voces rurales y urbanas del Conflicto Armado, la Violencia y Paz en Colombia. *Informes Psicológicos*, 16(1), 65-84. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/6481/6842>.
- Díaz, Bonilla, P. (2010). *Reparación al daño al proyecto de vida en víctimas de reclutamiento forzoso perpetrado por organizaciones paramilitares* [Trabajo de Grado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional Universidad Nacional de Colombia.
- Domínguez, K. y Rosero, T. (2016). Justicia sobre la hierba. Tribunales Gacaca, lecciones de reconciliación para Colombia. *Estudios Políticos*, 51, 218-239. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n51/0121-5167-espo-51-00218.pdf>.

- Dorado, J. (2015). Justicia Transicional. Eunomía. *Revista en Cultura de la Legalidad*, (8). <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19909/DyL-2013-28-dorado.pdf?sequence=1>.
- Dordron, V. y de Oliveira, E. (2015). Intervenciones para la promoción del perdón y la inserción de la empatía: revisión de la literatura. *Revista argentina de clínica psicológica*, 24(2), 111-120. <http://www.clinicapsicologica.org.ar/numero.php?idn=27>.
- Dufraix, R. (2008). Algunas reflexiones sobre la petición de perdón a las víctimas de delitos terroristas en España. *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 22, 117-133. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/24996/05%20Dufraix.indd.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Duque, M. (2014). Reconciliación y perdón en el postconflicto. Programa Paz a Tiempo. Universidad Santo Tomas. http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/pazatiempo/eje3/mod6/unidad1/Contenido_Modulo_6.pdf.
- Echeverría, A. (2013). Construcción social y política de los derechos a la justicia y la paz en el marco de la justicia transicional en Colombia, a partir del análisis de la experiencia de otros países. *Saber, ciencia y libertad*, 8(1), 33-44. <http://www.sabercienciaylibertad.org/ojs/index.php/scyl/article/view/114/86>.
- Echeverría, A. (2016). Justicia transicional: Derecho a la verdad como construcción de futuros. *Palabra*, (16), 68-81. <http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palabra/article/view/41/21>.
- Embus Espinosa J. (2012). *Enfoque de género en la atención humanitaria de NNA desvinculados con orientaciones sexuales contra-hegemónicas* [Trabajo de Grado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional Universidad Nacional de Colombia.
- Escríbar, A. (2011). Liberados por el perdón, pero atados por la promesa. *Cuadernos Judaicos*, 28, 20-30. <https://cuadernosjudaicos.uchile.cl/index.php/CJ/article/view/23089/24439>.
- Etxebarría, I., Páez, D., Valencia, J., Bilbao, M. A., & Zubieta, E. (2010). Papel de los rituales en el perdón y la reparación: Efectos de la autocrítica del Obispo Blázquez y de la beatificación de los mártires de la Iglesia Católica durante la guerra. Superando el impacto psico-social de los conflictos colectivos: Recursos para la intervención en cultura y educación para la paz. En D. Páez, C. M. Beristain y J. L. González (Eds.), *Superando el impacto psico-social de los conflictos colectivos: Recursos para la intervención en cultura y educación para la paz*. (pp. 403-435). Fundamentos.
- Etxeberria, X. (2014). La reconciliación cívica como mediación entre el tiempo del conflicto armado y la conflictividad democrática. *Revista Colombiana de Bioé-*

tica, 9(2), 11-26. http://www.bioeticaunbosque.edu.co/publicaciones/Revista/rev92/arti1_Xabierehverria.pdf.

- Etxeberria, X. (2018). La reconciliación en la convivencia cívica. En Etxeberria, X., *El perdón y la reconciliación en la convivencia cívica* (pp. 82-123). Institut Català Internacional per la Pau. https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2021/01/EINES23_interactivo.pdf.
- Fincham, F. D., Beach, S. R. & Davila, J. (2005). Forgiveness and conflict resolution in marriage. *Journal of Family Psychology*, 18, 72-81.
- Fisas, V. (2011). Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes. *Quaderns de Construcció de Pau*, 24, 1-20. <https://www.orientacionandujar.es/wp-content/uploads/2014/01/Introducci%C3%B3n-al-Desarme-Desmovilizaci%C3%B3n-y-Reintegraci%C3%B3n-DDR-de-excombatientes.pdf>.
- Franco Gamboa, A. (2012). Las inscripciones de la guerra en el cuerpo de los jóvenes combatientes: historias de cuerpos en tránsito hacia la vida civil. *Maguaré*, 26(2), 274-276.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Gernika Gogoratus.
- Garcés, D. y Chamorro, L. S. (2011). Niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado: ¿Qué sucede con sus vínculos afectivos y con sus figuras de apego antes y durante su permanencia en los grupos armados? *Revista Eleuthera*, 5, 36-50.
- Garrido, E. (2008). El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micro-político del aprendizaje para la convivencia. *Papeles Políticos*, 13(1), 123-167. <http://www.redalyc.org/html/777/77716563005/>.
- Giraldo, J. y Mesa, J. (2013). Reintegración sin desmovilización: el caso de las milicias populares de Medellín. *Colombia Internacional*, 77, 217-239. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.08>.
- Giraldo, S. (2010). Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica de desmovilizados en Colombia. *Poliantea*, 6 (11), 35-52.
- Gómez, A. (2007). Mercado de trabajo y paz en Colombia; una lectura sobre el proceso de desmovilización de actores armados ilegales. *Revista facultad de trabajo social*, 23(23), 89-99. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/trabajosocial/article/view/318/278>.
- Gómez, D. (2014). Memorias de la guerra en Colombia. Relatos de una mujer excombatiente. *Revista Eleuthera*, 10, 207-224. http://200.21.104.25/eleuthera/downloads/Elleuthera10_12.pdf.

- Gómez, G. (2017). Entre el castigo y la reconciliación. Análisis sociojurídico del proceso de paz y la negociación del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. *Estudios Políticos*, 50, 236-256. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n50/0121-5167-espo-50-00236.pdf>.
- Gómez, I. (2013). Justicia transicional "desde abajo". Un marco teórico constructivista crítico para el análisis de la experiencia colombiana. <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/3142>.
- Gómez, M. (2014). Una mirada a nuestros posconflictos pasados y el que arriba. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, (41), 33-44. <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/1893-una-mirada-a-nuestros-posconflictos-pasados-y-el-que-arriba>.
- Gómez, S. (2013). Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica de desmovilizados en Colombia. *Poliantea*, 6(11), 35-52. <http://journal.poligran.edu.co/index.php/poliantea/article/view/198/178>.
- Gómez, S., Alvarán, S., Acevedo, Y. y Valencia, A. (2018). Cooperación para el desarrollo social en el posconflicto colombiano: Una mirada desde las necesidades psicosociales de la población infantil. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 54, 56-68. <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/982/1431>.
- Gómez, D. C., Bohórquez, L., y Villa, J. D. (2021). Entre la ley del talión y la coexistencia armónica. Creencias sociales sobre justicia, reconciliación y reintegración en ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. En J. D. Villa Gómez, V. Andrade y L. M. Quiceno, *Ethos del conflicto y creencias sociales como barreras psicosociales para la paz y la reconciliación en Colombia*. (pp. 323-364). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gómez Restrepo, C. M., Caicedo Bohórquez, R. M. & Vallejo González, S. Y. (2011). La confianza un proceso de configuración histórica e intersubjetiva en niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado. *Revista Eleuthera*, 5, 75-92.
- González, L. (2016). La dimensión social del perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño. *Estudios de Filosofía*, 54, 151-176. http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudios_de_filosofia/article/view/325428.
- González, M. y Ríos, Á. (2016). El perdón y la reconciliación: una mirada desde el aula de clase. *Plumilla educativa*, 17, 172-193. <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/1755/1861>.
- Guzmán Moreno, K., Fernández Cediél, M. C., y Villalba Herrera, L. Y. (2016). Emociones en niños, niñas y adolescentes desde la experiencia del desplazamiento y la vinculación a los grupos armados en Colombia. *Revista Panorama*, 10(19), 1-25.

- Halperin, M., Siegle, J., & Weinstein, M. (2009). *The Democracy Advantage*. Routledge. Taylor and Francis. Council on Foreign Relations.
- Hernández, D. y Alzate, E. (2016). Experiencias de jóvenes de Medellín antes, durante y después de pertenecer a un grupo armado ilegal, 2005. *Ciencia & Saúde Coletiva*, 21(8), 403-412. <https://dx.doi.org/10.1590/1413-81232015218.19742015>.
- Hernández, E. (2003). Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. *Convergencia*, 10(31), 39-58. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1635>.
- Herrera, D. & González, P. (2013). Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS). *Colombia Internacional*, 77, 272-302. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S01216122013000100010&script=sci_arttext&tlng=en.
- Herrera, M. & Pertuz, C. (2015). Narrativas femeninas del conflicto armado y la violencia política en Colombia: contar para rehacerse. *Revista de Estudios Sociales*, 53, 150-162. <http://dx.doi.org/10.7440/res53.2015.12>.
- Huerta Barón, G. M. (2013). Reflexiones sobre participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados en el Perú. *Revista Vox Juris*, 25(1), 35-43.
- Jerez, A. C. (2016). Reintegración de jóvenes desmovilizados -Aportes al proceso desde el enfoque de capacidades- [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. Repositorio institucional Universidad de los Andes.
- Jiménez, C. (2014). Un acercamiento a las estrategias de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes (DDR) desde la perspectiva de género. *Instituto español de estudios estratégicos*, 1-18. <https://www.researchgate.net/publication/267120086>.
- Jordans, M. D., Komproe, I. H., Tol, W. A., Ndayisaba, A., Nisabwe, T., & Kohrt, B. A. (2012). Reintegration of child soldiers in Burundi: a tracer study. *BMC Public Health*, 12905. doi:10.1186/1471-2458-12-905.
- Kalayjian, R. F. & Paloutzian, P. (2009) *Forgiveness and reconciliation*. Springer Science. Business Media.
- Kanyangara, P., Rimé, B., Philippot, P. & Yzerbit, V. (2007). Collective rituals, emotional climate and intergroup perception: Participation in Gacaca Tribunals and the assimilation of the Rwandan genocide. *Journal of Social Issues*, 63, 273-288.
- Lara Salcedo, L. M. (2010). Potencial de las narrativas en la investigación de subjetividades de las y los jóvenes desvinculados de los grupos alzados en armas, en su proceso de integración a la vida civil. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 2(4), 357-370.

- Lara Salcedo, L. M. (2016). ¿Y después de la guerra qué? Avatares en el tránsito a la vida civil de jóvenes desmovilizados de las FARC. *Universitas Humanística*, 82, 49-73. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/13912>.
- Lara Salcedo, L. M. y Delgado Salazar, R. (2010). Trasegar de las subjetividades y las memorias de las y los jóvenes desmovilizados en el tránsito a la vida civil. Una mirada a los programas educativos y de apoyo psicosocial. *Universitas humanística*, 70, 29-56.
- Latorre, E. (2018). ¿El derecho postergado? Aproximación al proceso de reparación colectiva en el pueblo EteEnnaka. *Saber, ciencia y libertad*, 13(1), 44-61. <http://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/2081/1982>.
- Leal Buitrago, F. (2013). Participación política de desmovilizados: Universidad Nacional de Colombia y Naciones Unidas. *Revista De Estudios Sociales*, 47, 177-181. doi:10.7440/res47.2013.14.
- Linares, B. (2003). Jurisprudencia y política pública para la niñez desvinculada del conflicto armado. En Tejeiro, C. (Coord.). *Niñez y conflicto armado: desde la desmovilización hacia la garantía integral de derechos de infancia*. Universidad de los Andes. <https://www.unicef.org/colombia/pdf/ciro-angarita.pdf>.
- López-López, E. A. (2013). Perdonar sí, olvidar no una aproximación a la reconciliación en Colombia desde los sentimientos morales. *Universitas Philosophica*, 30(61), 85-96. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-3232013000200004&script=sci_arttext&tlng=pt.
- López-López, W., Pineda-Marín, C., Murcia León, M. C., Perilla Garzón, D. C. & Mullet, E. (2012). Colombian Lay People's Willingness to Forgive Different Actors of the Armed Conflict: Results from a Pilot Study. *Psicológica*, 33, 655-663.
- López-López, W., Andrade Páez, A. F. y Correa-Chica, A. (2016). EL proceso de pedir perdón como condición necesaria para la construcción de paz en medio del conflicto armado en Colombia. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 25(2), 187-194. <http://www.redalyc.org/pdf/2819/281946990009.pdf>.
- López-López, W., Silva, L. M., Castro Abril, P. y Caicedo-Moreno, A. (2016). Actitudes implícitas de estudiantes universitarios frente al perdón en el marco del conflicto armado colombiano. *Pensamiento psicológico [online]* 14(2), 49-62. <http://dx.doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI14-2.aieu>.
- Lykes, M. B., Martin Beristain, C. y Cabrera, M. L. (2007). Political violence, impunity and emotional climate in maya communities. *Journal of Social Issues*, 63(2), 369-385.
- Macías, K., Mendoza, P., Osorio, C., Rivero, F., Vera, A., Bernal, A. & Reyes, L. (2017). Actitudes hacia desmovilizados del conflicto armado en Colombia por

- parte de civiles y militares en uso de buen retiro, residentes en Bogotá. *Psicogente*, 21(39), 116-126. <http://doi.org/10.17081/psico.21.39.2826>.
- Madrid, A. y Vega, L. (2014). Políticas públicas para la resocialización e integración social de los desmovilizados del conflicto armado interno en Colombia. *Revista Pensamiento Americano*, 6(11), 13-26. <http://coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/pensamientoamericano>.
- Malamud, M., (2011). Los niños soldados, una nueva cara de los conflictos armados: el caso Colombia. *IX Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Maldonado, N. y Sánchez, K. (2016). Justicia transicional. El camino para promover la paz en Colombia. *Nuevo Derecho*, 12(19), 225-243. <http://revistas.iue.edu.co/index.php/nuevodercho/article/download/851/1122>.
- Marín Aponte, L. (2015). Encuentros, narrativas y experiencias con jóvenes desvinculados del conflicto armado colombiano. *Revista Palobra* 15(15), 118-135. <http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/839>.
- Marín, I., Triana, L., Martínez, M. & Alzate Berrío, S. (2016). Perdón, convivencia y reconciliación en el proceso de paz, desde una mirada psicológica. *Revista Poiésis*, 31, 245-256. <http://funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/2114>.
- Marín Caro, V. y Zapata Álvarez, L. F. (2018). *Construyendo el perdón y la reconciliación: significados y prácticas de familiares de víctimas de desaparición forzada pertenecientes a organizaciones sociales de la ciudad Medellín* [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio institucional Universidad Pontificia Bolivariana.
- Mariño Rojas, C. (2012). Derechos de los niños y niñas reclutados o utilizados en hostilidades en la justicia transicional en Colombia: evolución normativa y prácticas jurídicas. *Criterio Jurídico Garantista*, 3(6), 2145-3381.
- Martín-Beristain, C., Páez, D., Rimé, B. & Kanyangara, P. (2010). Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia transicional. *Revista de Psicología*, 28(1), 9-35.
- Martínez, L., & Morales, D. (2017). El perdón en los procesos de justicia transicional. Las dos dimensiones del perdón: el perdón interpersonal y el perdón de Estado. *Revista de Derecho*, 49, 351-386. <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9761/10803>.
- Mazo, H. (2013). La mediación como herramienta de la justicia restaurativa. *Opinión Jurídica*, 12(23), 99-114. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v12n23/v12n23a07.pdf>.

- McCullough, M. E., Root, L. M. & Cohen, A. D. (2006). Writing about the benefits of an interpersonal transgression facilitates forgiveness. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 74(5), 887-897.
- McMullin, J. (2011). Reintegrating young combatants: do child-centred approaches leave children –and adults–behind? *Third World Quarterly*, 32(4), 743-764. doi:10.1080/01436597.2011.567006.
- Mejía Giraldo, J. P. (2013). Reflexiones psicológicas en torno a la estructuración anímica de un joven excombatiente en Colombia. *Eleuthera*, 9(2), 59-74.
- Melamed, J. (2016). La justicia transicional: la llave hacia una salida negociada al conflicto armado en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. 12(1). pp. 185-206. <http://dx.doi.org/10.18359/ries.2469>.
- Meneses Ariza, J. R., Cardona Duque, D. V., & Devia Arias, M. A. (2010). Calidad de vida en sujetos que pertenecen al programa nacional de desmovilización y reincorporación a la vida civil en el departamento del Quindío. *El Ágora USB*, 10(1), 71-86.
- Mesa, J. (2017). Hacia una nueva mirada de la reintegración de desmovilizados en Colombia: conceptos, enfoques y posibilidades. *CS [Online]*, 23, 105-133. <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i23.2437>.
- Mockus, A. (2002). ¿Para qué el perdón? *Theologica Xaveriana*, (141), 47-60. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191018086004>.
- Molina, L. (2016). La dimensión social del perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño. *Estudios de Filosofía*, 54, 151-176. Doi:10.17533/udea.ef.n54a09.
- Montoya Ruiz, A. M. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 7(13), 37-51.
- Moreno Camacho, M. (2009). Consideraciones sobre el paso a la vida civil de jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 7(2), 65-74.
- Mouly, C. (2016). Mesas de concertación y seguimiento de los acuerdos de paz en Guatemala: lecciones aprendidas para la paz territorial en Colombia. *Revista CS [Online]*, 19, 115-140. https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/2141/2929.
- Muñoz, R. (2016). Justicia y misericordia. Culpa, punición y perdón. *Scripta Theologica*, 48(1), 131-148. <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/scripta-theologica/article/view/3673>.
- Nettel, A. (2017). Acceso a la verdad y a la justicia: dos derechos humanos complementarios. *Alegatos*, 31(96), 277-286. <http://132.248.9.34/hevila/Alegatos/2017/no96/2.pdf>.

- Nieto, J. (2009). La reconciliación: Su lugar en un caso histórico y en un ejemplo venido de la ficción. *Reflexión Política*, 11(21), 80–91. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/492/479>.
- Nussio, E. (2009). ¿Reincidir o no? Conceptos de la literatura internacional aplicados al caso de desarme, desmovilización y reintegración de las Autodefensas Unidas de Colombia. *Pensamiento jurídico*, 26, 213-235. <https://search.proquest.com/openview/fe3e2d820e3952ab8f7f15487ce5b438/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2035720>.
- Nussio, E. (2013). Desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes: políticas y actores del postconflicto. *Colombia internacional*, 77, 8-16. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint77.2013.01>.
- Obando, L., Viscaya, Y. & Fernández, M. (2016). Conflicto armado, problemática de poderes que ha vulnerado a la sociedad colombiana. *Revista Katharsis*, 21, 385-417. <http://revistas.iue.edu.co/index.php/katharsis/article/view/774/1065>.
- Ocampo, M. (2014). Criminalidad, grupos armados y reinserción: perfiles y motivaciones. *Ciencias Sociales y Educación*, 3(5), 17-57. <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/1558>.
- Olarte Delgado, A. M. (2016). The Role of Children in Disarmament Demobilisation and Reintegration: An opportunity of inclusion as peacebuilders. *Working Papers*, 02. Institut Català Interncional per la Pau.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM- Misión en Colombia), Programa de migración y niñez Universidad Nacional de Colombia y Observatorio de Paz y Conflicto (OPC). (2016). *Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado en Colombia: tratamiento en la jurisdicción penal especial de justicia y paz*.
- Ortiz Jiménez, W. (2017). Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios. *Revista Encuentros*, 15(1), 147-161. <http://dx.doi.org/10.15665/re.v15i1.692>.
- Osorio, R. (2017). Paz o desmovilización: Justicia transicional, indultos, amnistías, perdones judiciales y posconflicto. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas UPB*, 47 (126), 55-74. <http://dx.doi.org/10.18566/rfdcp.v47n126.a04>.
- Otero, S. (2006). Emociones y movimientos sociales: algunas claves útiles para estudiar el conflicto armado. *Colombia Internacional*, 63, 174-187. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122006000100009.
- Pachón, W. (2017). Inclusión social de actores del conflicto armado colombiano: retos para la educación superior. *Desafíos*, 30(1), 279-308. dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.4917.
- Pachón, X. (2016). La persistente presencia de los niños combatientes en la historia de Colombia. *Projeto História: Revista do Programa de Estudos Pós-Graduados em História da UFPA*, 31, 1-12. <http://dx.doi.org/10.15406/ph.2016.31.001>.

- duados de História*, 54, 15-48. <https://revistas.pucsp.br/index.php/revph/article/view/26916/19302>.
- Patiño Orozco, R. & Patiño Gaviria, C. (2012). Configuración de la identidad de desertores de la guerrilla colombiana. *Psicología & Sociedade*, 24(3), 517-526.
- Páez, D. (2010). Políticas oficiales de perdón y mejoría de las relaciones intergrupales: una aproximación neodurkheimiana a los perdones oficiales como rituales. *Revista de Psicología Social*, 25(1), 101-115.
- Pinto Velásquez, E. (2009). Identidades y familias de jóvenes madres desvinculadas del conflicto armado. *Trabajo Social*, 11, 107-124. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/14546/15398>.
- Plata, O. (2012). De la ley de justicia y paz a la ley de víctimas y restitución de tierras. De la indignación a la reconciliación. *El Agora USB*, 12(1), 47-59. <http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/Agora/article/view/221>.
- Quesada, C. (2011). Los países árabes ante la justicia penal internacional. El caso de gadafi o la impunidad previsible. *Revista Española de Relaciones Internacionales*, 3, 196-222. <http://reri.difusionjuridica.es/index.php/RERI/article/view/38/38>.
- Ramírez Barbosa, P. A. (2010). El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano. Aproximación al crimen de guerra. *Derecho Penal y Criminología*, 31(90), 115-136.
- Ramírez Herrera, C. (2013). *Estado Psicosocial de los niños, niñas y adolescentes: Una investigación de consecuencias, impactos y afectaciones por hecho victimizante con enfoque diferencial en el contexto del conflicto armado colombiano*. OIM, UNICEF e ICBE.
- Reina Rodríguez, C. (2012). Reclutamiento y vida cotidiana de niños y jóvenes en Colombia durante el siglo XIX: aproximaciones generales. *Revista Infancias Imágenes*, 11(2), 59-68.
- Reyes, M. (2007a). El pasado reciente en el Chile de hoy: entre la reconciliación y la convivencia. *Persona y Sociedad*, 21(1), 39-58. <http://personaysociedad.cl/ojs/index.php/pys/article/view/239/183>.
- Reyes, P. (2007b). Violencia, sufrimiento, perdón. *XipeTotek*, 25(100), 375-391. <https://xipetotek.iteso.mx/2017/04/19/no-100-en-torno-a-la-violencia-razon-economia-convivencia-y-perdon/>.
- Rico, D. & Maza, M. (2017). Aptitudes hacia la reconciliación social y apuntes para una política del perdón: Casos en el Caribe colombiano. *Análisis político*, 90, 140-153. <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v30n90/0121-4705-anpol-30-90-00140.pdf>.

- Rimé, B., Kanyangara, P., Yzerbyt, V. & Paez, D. (2011). The impact of Gacaca tribunals in Rwanda: Psychosocial effects of participation in a truth and reconciliation process after a genocide. *European Journal of Social Psychology*, 41(6), 695-706.
- Rodríguez, L., Yunis, K. y Girón, C. (2015). Resignificación del sentido de vida de personas desvinculadas y desmovilizadas del conflicto y contribución de las redes de apoyo en su transición hacia la vida civil. *Informes Psicológicos*, 15(1), 105-126. <http://dx.doi.org/10.18566/infpsicv15n1a06>.
- Rodríguez, M. (2014). Salir de la oscuridad. Perdón, Derecho y Política en los procesos de justicia transicional. *Persona y Derecho*, 71, 365-375. <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/persona-y-derecho/article/view/3504/3260>.
- Rojas Ávila, R. (2013). En la medida de lo (Im) posible: las aporías del perdón, la memoria y el duelo a 40 años del golpe de Estado en Chile. *Universum* 28(2), 169-187. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4849042>.
- Rojas, M. (2015). Mampuján, en el acto de partir: el duelo como levantamiento y la comunidad en transición. Reconciliación y representación en Jean-Luc Nancy. *Revista de Estudios Sociales*, 51, 50-61. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res51.2015.04>.
- Roldán Castellanos, L. (2013). La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: auténtico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia. *Universitas Estudiantes*, 10, 103-119. <http://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/publicaciones/publicaciones-estudiantes/universitas-estudiantes>.
- Romero, I. (1998). La reinserción de la mujer ex-combatiente. Un legado de guerra. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 44, 369 - 383. <https://lamjol.info/index.php/REALIDAD/article/download/5203/4870>.
- Romero, T., Restrepo, N. & Díaz, I. (2009). Factores psicosociales que inciden en la reintegración social de tres reclusos con vínculos a los grupos armados ilegales (FARC-EP, UC-ELN y AUC) del Centro Penitenciario y Carcelario de Villahermosa. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 219-238. <http://www.redalyc.org/pdf/801/80112469015.pdf>.
- Romero Medina, F. A. (2012). Conflicto Armado y Escuela en Colombia. En B. Y. García Sánchez (Comp.), *Violencia y Educación. Historia de la Educación, la Pedagogía y la Educación Comparada* (pp. 13-32). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Romero Rodríguez, G. I. (2014). El Estado Colombiano contra el Reclutamiento Ilegal 2005 - 2013. *IUSTA*, (40), 95-121.
- Rosen, D. M., (2017). Child Soldiers in the Western Imagination: From Patriots to Victims. *Children & Society*, 31(2), 166-167. doi:10.1111/chso.12180.

- Rueda, C. (2012). Perdón y arrepentimiento: La experiencia de Jean Améry. *Ideas y Valores*, 61(148), 79-99. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/36797/38801>.
- Ruiz Nuñez, T. (2016). *El Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes. Un análisis a partir de los estándares internacionales establecidos por la Corte Penal Internacional en el caso Fiscalía v. Lubanga Dyilo, en materia de reparaciones y en el caso contra Fredy Rendón Herrera de la Justicia Transicional en Colombia* [Trabajo de grado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio institucional Universidad Santo Tomás.
- Salamanca, M. y Pérez, C. (2009). Determinantes psicosociales de la permanencia en el programa de reintegración social en desmovilizados. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 2(2), 17-32. <http://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/ripsicologia/article/view/181>.
- Sánchez-Blake, E. (2016). De actores armadas a sujetos de paz: Mujeres y reconciliación en el conflicto colombiano. *La manzana de la discordia*, 7(2), 7-14. http://revistas.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/1558.
- Sánchez, R. (2007). Un modelo de regreso a la legalidad. *Desafíos*, 17, 102-125. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/614/533>.
- Sera, A., Ojakorotu, V. & Kamidza, R. (2015). The Reintegration of Child Victims of War in Northern Uganda: Options and Challenges in the Post-War Era. *Gender & Behaviour*, 13(1), 6594-6606.
- Schönrock, P. (2005). Reinserción de ex-combatientes y cooperación internacional en Colombia. *Perspectivas Internacionales*, 2, 1-2. <http://revistas.javerianacali.edu.co/javevirtualoj/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/755/1290>.
- Schwitalla, G. & Dietrich, L. (2007). La desmovilización de las mujeres excombatientes en Colombia. *Revista Migraciones Forzadas*, 27, 58-59. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/3082>.
- Specht, I. (2006). Juventud y inserción. Fundación Ideas para la Paz. *Workingpapers FIP*, 1, 6-20. https://www.files.ethz.ch/isn/152337/working_papers_fip1.pdf.
- Sprenkels, R. (2014). *¿Reintegración o reconversión? Explorando la naturaleza del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en sociedades frágiles*. Academia de Cooperación Internacional Seguridad Humana en Estados Frágiles. https://www.wur.nl/upload_mm/0/5/3/0ce08c56-395c-4797-adfb-bf3c169d70a7_RESUMEN%20DE%20INVESTIGACION%20%2311%20DDR%20reintegracion%20o%20reconversion%20ESP.pdf.

- Springer, N. (2005). *Desactivar la guerra: Alternativas audaces para consolidar la paz*. Aguilar.
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf.
- Taipe Campos, N. G. (2013). Los niños en el conflicto armado. *Gazeta de Antropología*, 30(1). <http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/GA-30-1-03-Nestor-Taipe.pdf>.
- Tamarit Sumalla, J. (2012). Los límites de la justicia transicional penal: la experiencia del caso español. *Política criminal*, 7(13), 74-93. http://www.politicacriminal.cl/Vol_07/n_13/Vol7N13A2.pdf.
- Tamayo López, C., Restrepo Noreña, N. & Gutiérrez Restrepo, M. (2012). Diagnóstico del proceso educativo en salud de la población desmovilizada del municipio de Medellín, Antioquia 2011. *Revista CES Salud Pública*, 3(2), 141-151.
- Tezón, M. y Daniels, A. (2016). Niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados: papel de la comunidad internacional en la protección Integral de derechos. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*. 3(2), 99-117.
- Torres Ballesteros, L. A. & Acosta, E. (2012). Habilidades Intelectuales básicas en personas en proceso de desmovilización pre y post implementación de un programa de nivelación y alfabetización. *Revista Umbral Científico*, 20, 16-28.
- Tovar Guerra, C., Galindo Villareal, L. & Guzmán Rodríguez, L. (2008). Desmovilización y convivencia local: el punto de vista de las comunidades receptoras. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 4 (2), 305-317.
- Ugarriza, J. (2013). La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos. *Colombia Internacional*, 77, 141-176. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.06>.
- Universidad Nacional de Colombia, (2012). La reparación como consecuencia del reclutamiento de menores de edad. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR). https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5214/3593/5527/lareparacioncomoconsecuenciadelreclutamientode_menoresdeedad.pdf.
- Urbina, J. (2011). Ideas de paz en jóvenes desplazados de la ciudad de Cúcuta. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(9), 321-330. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v9n1/v9n1a18.pdf>.
- Valderrama, F. y Ortiz, M. (2017). Justicia transicional: Noción de la justicia en la transición colombiana. *Opinión Jurídica*, 16(32), 245-266. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/2288/1944>.

- Valencia, J. (2016). La familia en el marco de la justicia transicional: retos y reconocimientos. *El Ágora USB*, 16(2), 643-660. <http://www.redalyc.org/pdf/4077/407755354016.pdf>.
- Valencia, O. L. y Daza, M. F., (2010). Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 429-439.
- Vallejo González, S. Y. (2015). Jóvenes excombatientes: la construcción de la corporalidad en el tránsito del grupo armado a los programas de atención. *Revista Eleuthera*, 13, 105-123. DOI: 10.17151/eleu.2015.13.7.
- Velasco, Salamanca, R. y Londoño, C. (2011). Calidad de vida objetiva, optimismo y variables socio-jurídicas, predictivos de la calidad de vida subjetiva en colombianos desmovilizados. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 29(1), 114-128. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/apl/article/view/506>.
- Velasco Yáñez, D. (2017). El sacrificio de los inocentes en México. *Xipe Totek*, 26(1), 84-110.
- Viaene, L. (2013). La relevancia local de procesos de justicia transicional. Voces de sobrevivientes indígenas sobre justicia y reconciliación en Guatemala pos-conflicto. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 16, 85-112. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/antipoda16.2013.05>.
- Villa Gómez, J. D. (2007). Si no fuera por Dios, nosotros ya nos hubiéramos muerto. *Theologica Xaveriana*, 57(164). 565-589. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191017481005>.
- Villa Gómez, J. D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia. *Polis*, 15(43), 131-157.
- Villa Gómez, J. D. (2020). Creencias y representaciones sociales sobre el perdón, la justicia y la reconciliación en ciudadanos de Medellín y tres municipios del Oriente Antioqueño. En A. M. Ruiz Gutiérrez, A. Valderrama López y A. Galindo Hervás (Comp.), *Justicia, memoria, reintegración. Debates teóricos y experiencias en el marco de las instituciones sociales* (pp. 227-273). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Villa Gómez, J. D., Tejada, C., Sánchez, N. y Téllez, A.M. (2007). *Nombrar lo Innombrable: Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. CINEP.
- Villa Gómez, J. D., Marín, V. y Zapata, L. F. (2019). Construyendo perdón y reconciliación: significados de familiares de víctimas de desaparición forzada pertenecientes a organizaciones sociales de la ciudad Medellín. *Ratio Juris*, 14(28), 185 - 218.
- Villanueva, J., Loots, G., Losantos, M., Exeni, S., Berckmans, I. & Derluyn, I. (2017). Reinsertion processes of children disengaged from armed groups in Colombia: what is the problem represented to be? *Revista Eleuthera*, 16, 85-100. DOI: 10.17151/eleu.2017.16.6.

- Villarraga Sarmiento, Á. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia internacional*, 77, 107-140. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint77.2013.05>.
- Villegas Tamara, D. (2017). Apuntes para el escenario de desarme, desmovilización y reintegración de las FARC: el temor a repetir el fenómeno de las BACRIM. *Revista Eleuthera*, 17, 90-109. http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera17_6.pdf. DOI: 10.17151/eleu.2017.17.6.
- Visbal, J. (2017). Diferencias entre el modelo de justicia transicional aplicable a las FARC-EP y el aplicado a las Autodefensas Unidas de Colombia. *Izquierdas*, 32, 151-171. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492017000100151>.
- Zuleta, G. (2014). Perdón y esperanza, el camino a la reconstrucción de la justicia. *Cuestiones Teológicas*, 41(96), 271-276. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/cuestiones/article/view/2737/2387>.